Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Arauca

REF. cumplimiento del sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento para la ejecución del contrato no. co1.pccntr. 7925684 de 2025 cuyo objeto es "contratar apoyo logístico para la ejecución de las diferentes actividades referentes a la conmemoración del día del campesino en las diferentes sedes de la regional Arauca 2025"

Cordial Saludo

El suscrito DUBERNEY LUNA MOSQUERA identificado con cedula de ciudadanía No 1.116.792.273 DE ARAUCA, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, de la empresa CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS identificada con NIT: 901.133.078-3, certifico lo siguiente:

Durante la ejecución del contrato referenciado se llevó acabo la recolección de los residuos generados, así como se describe a continuación:

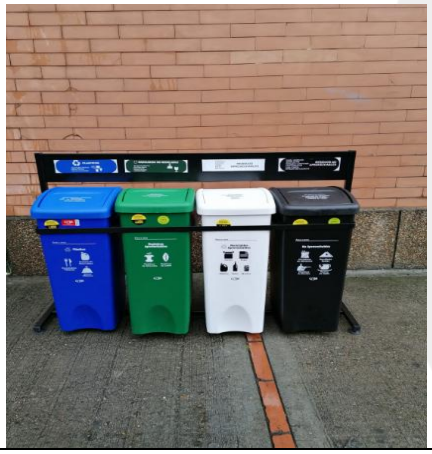
- se dispuso de puntos ecológicos como sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generaron durante el evento.
- El Mecanismos de almacenamiento implementado se desarrolló utilizando contenedores específicos para cada tipo de residuo (orgánicos, reciclables, etc.).
- En contexto, se implementó un sistema de almacenamiento y recolección separada de residuos, la clasificación y disposición de los desechos en diferentes contenedores, según su tipo (orgánicos, reciclables, etc.), para facilitar su posterior tratamiento y aprovechamiento ya que este sistema promueve la reducción de residuos enviados a vertederos, la recuperación de materiales valiosos y la protección del medio ambiente.

Sede Tame:

IMAGEN


- Tipo de resipientes: resipientes plasticos
- Caneca gris: residuos procedentes de basura doméstica que no dispongan de un contenedor específico en la vía pública, es decir el aseo inicial que se le dio al resinto.
- Caneca verde: residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas
- Caneca azul: envases de papel y cartón
- En la parte superior de las canecas se dispuso de su respectiva señalización y utilización.

Sede saravena

IMAGEN


- Tipo de resipientes: resipientes plasticos
- Caneca verde: residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas
- Caneca azul: envases de papel y cartón
- Caneca blanca: plástico, vidrio, metales, papel y cartón
- Caneca negra: residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros
- En la parte superior de las canecas se dispuso de su respectiva señalización y utilización.

Luego de clasificados los residuos, se dispuso a disposición de las empresas de aseo y recolección de cada municipio.



Nombre: DUBERNEY LUNA MOSQUERA
C.C. No. 1.116.792.273 de Arauca
R/L: CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS
NIT: 901.133.078-3
CORREO PARA NE: ccinversionescolombia@hotmail.com
ARAUCA-ARAUCA

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Arauca

REF. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE CONCEPTO SANITARIO Y EQUIPO DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR. 7925684 DE 2025 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REFERENTES A LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA REGIONAL ARAUCA 2025"

Cordial Saludo

El suscrito DUBERNEY LUNA MOSQUERA identificado con cedula de ciudadanía No 1.116.792.273 DE ARAUCA, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, de la empresa CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS identificada con NIT: 901.133.078-3, bajo la gravedad de juramento certifico que cuento con certificado de concepto sanitario vigente, expedido por la unidad especial de salud de Arauca de fecha 14/08/2024 y así mismo, con equipo debidamente capacitado el cual laboró durante la ejecución del contrato.

Sin otro en particular



Nombre: DUBERNEY LUNA MOSQUERA
C.C. No. 1.116.792.273 de Arauca
R/L: CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS
NIT: 901.133.078-3
CORREO PARA NE: ccinversionescolombia@hotmail.com
ARAUCA-ARAUCA

DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES

- Para la presentación de los alimentos durante el evento se dispuso de elementos diferentes al icopor, elementos biodegradables.

- 2) Los plásticos de un solo uso que se comprometieron para la ejecución de las actividades fueron reciclados.

- 3) se dispuso de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generaron durante el evento.

Sin otro en particular



Nombre: DUBERNEY LUNA MOSQUERA
C.C. No. 1.116.792.273 de Arauca
R/L: CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS
NIT: 901.133.078-3
CORREO PARA NE: ccinversionescolombia@hotmail.com
ARAUCA-ARAUCA

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Arauca, 10 de junio de 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Arauca

Ref.: CONTRATO No. ***CO1.PCCNTR.7925684 OBJETO:*** *CONTRATAR APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REFERENTES A LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA REGIONAL ARAUCA 2025*

El suscrito DUBERNEY LUNA MOSQUERA identificado con cedula de ciudadanía No 1.116.792.273 DE ARAUCA, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, de la empresa CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS identificada con NIT: 901.133.078-3, certifico que se implementó durante la ejecución del contrato el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente y así mismo, se contó con el personal idóneo para el desarrollo de las actividades objeto del referenciado.

De igual manera, respecto al personal, dimos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y las normas que lo adicionan o modifican, esto, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos

ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que pudieron generarse en el desarrollo de las actividades contractuales.

Para efectos de lo anterior, en constancia firman:

agradezco su pronta respuesta,



Nombre: DUBERNEY LUNA MOSQUERA
C.C. No. 1.116.792.273 de Arauca
R/L: CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS
NIT: 901.133.078-3
CORREO: ccinversionescolombia@hotmail.com



NOMBRE: JESSICA PAOLA MOGOLLON CARDENAS
CC: 1.116.772.745 DE ARAUCA
CARGO: PROFESIONAL SG-SST
CORREO ELECTRÓNICO: jessicamogollon2015@gmail.com

Señores
CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS
NI 901133078

Asunto: Recomendaciones Plan de Mejoramiento Autoevaluación Estándares Mínimos del SG-SST

La Resolución 0312 de 2019 en su artículo 28, definió que los empleadores o contratantes deben presentar a las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) a partir de mes de diciembre de 2019, los resultados de la autoevaluación de estándares mínimos y plan de mejoramiento, con el objetivo de generar por parte de la ARL el respectivo estudio, análisis, comentarios y recomendaciones.

Conforme a la presentación realizada a POSITIVA de los resultados de la autoevaluación de los Estándares Mínimos (Capítulo **III**, Vigencia **2023**, Cumplimiento **100 %**) con su Plan de Mejoramiento , remitimos nuestras observaciones:

- Felicitamos por alcanzar un cumplimiento del 100% en la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en su empresa.
- Recuerde que el cumplimiento de los estándares mínimos sus requisitos y procedimientos son de obligatorio cumplimiento.
- Mantenga las evidencias a disposición del Ministerio de Trabajo.
- Incluya en el Plan de Trabajo Anual las mejoras que estableció en su SG-SST.
- Tenga en cuenta que la implementación de los estándares mínimos no lo exime del cumplimiento de las obligaciones y requisitos contendidos en otras normas del Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia.
- Lo invitamos a optar por la acreditación en SST, teniendo en cuenta que su empresa cumple con uno de los requisitos establecido en el artículo 22 de la resolución 0312 de 2019.

Queremos conocer su disposición para socializar las buenas práticas en Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de difundirlas con otros actores del Sistema General de Riesgos Laborales. Si está interesado puede comunicárnoslo a través del correo electrónico estandares.minimossgsst@positiva.gov.co.

Cordial Saludo

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
NIT 860011153 – 6
3187

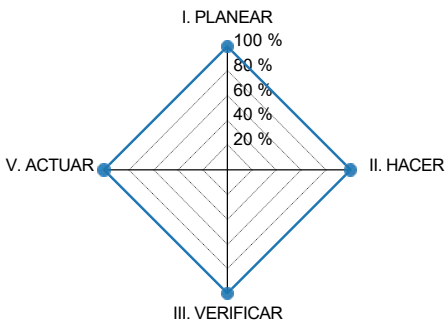
CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Central De Inversiones Colombia C&C Sas** ,identificada con **NI 901133078** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **22/05/2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2024** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **III** y obteniendo un resultado del **100,00%**, **ACEPTABLE**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

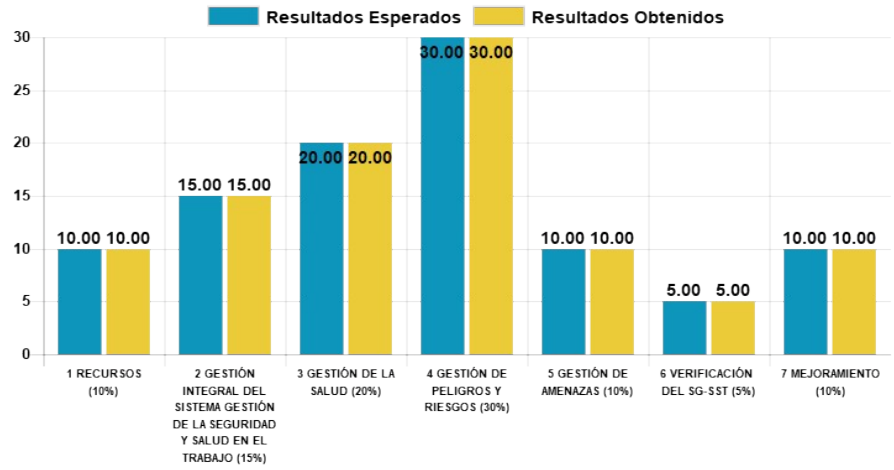
Resultados Evaluación por Ciclo





CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	**100%**	**100,00%**	**100,00%**

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	**100,00%**

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **22 mayo 2025**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.772.745
MOGOLLON CARDENAS
APELLIDOS
JESSICA PAOLA
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 08-FEB-1986
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA | O+ G S RH | F SEXO

17-FEB-2004 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



INDICE DERECHO

A-4000100-00122201-F-1116772745-20081105 0005286571A 1 20883358

RESOLUCIÓN No. 81 – 592
(15 MAYO DE 2023)

Por la cual se expide Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 de 2012, el Decreto 333 de 2005 y la Resolución Nº 1009 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 el Ministerio de Salud y Protección Social delegó en las Direcciones Seccionales o Locales de Salud, la función de expedir y renovar las Licencias en Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas que oferten servicios de Seguridad y Salud en el trabajo a nivel nacional.

Que el señor (a) **JESSICA PAOLA MOGOLLON CARDENAS,** Identificado (a) con la cedula de ciudadanía Nº 1.116.772.745 expedida en Arauca, de profesión Profesional en Gestión de la Seguridad y la Salud Laboral, egresada de la Institución Universitaria Politécnico grancolombiano, mediante comunicación con radicado Nº E-2023-000737 de fecha 13 de abril de 2023, ha solicitado la expedición de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando los siguientes soportes: anexo técnico N°2 diligenciado, acta y diploma de Pregrado con el Título de Profesional en Gestión de la Seguridad y la Salud Laboral de la Institución Universitaria Politécnico grancolombiano, pensum del pregrado, Resolución N° 007042 del 23 abril 2021, expedida por el Ministerio de Educación y fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Que el peticionario (a) ha presentado la documentación establecida para este trámite, conforme lo establecido en el literal A del artículo 2 de la Resolución No. 4502 del 28 de diciembre del 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que con el fin de dar respuesta a la solicitud, se procede a realizar el análisis de la petición y sus soportes por parte del Profesional Especializado del Programa Salud y Ámbito Laboral de la Unidad Administrativa Especial de Salud, quien emite concepto favorable para la expedición de la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo realizada por el señor (a) **JESSICA PAOLA MOGOLLON CARDENAS,** Identificado (a) con la cedula de ciudadanía Nº 1.116.772.745 expedida en Arauca.

Que, en ejercicio de las facultades de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, procede a expedir la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que en mérito de lo expuesto la Directora de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia para la Prestación de Servicios, como Profesional en Gestión de la Seguridad y la Salud Laboral al señor (a) **JESSICA PAOLA MOGOLLON CARDENAS,** Identificado (a) con la cedula de ciudadanía **Nº 1.116.772.745** expedida en Arauca.

ARTICULO SEGUNDO: La Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con la Resolución No. 4502 del 28 de diciembre del 2012, será en las siguientes áreas:

Powered by CamScanner

Áreas De Alcance de la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo otorgadas en esta Licencia:
1. Profesional en Gestión de la Seguridad y la Salud Laboral
2. Higiene Industrial
3. Seguridad Industrial
4. Investigación del Accidente de Trabajo
5. Educación
6. Capacitación
7. Diseño, administración y ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, y podrá ser renovada por un plazo igual o según lo determine el Ministerio de la Protección Social, mediante solicitud presentada con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

ARTICULO CUARTO: La presente Licencia es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando la persona natural o Jurídica modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la licencia, deberá informar en el término de 30 días, ante el programa de Salud y Ámbito Laboral de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, sobre los cambios o modificaciones realizadas, para hacer los ajustes necesarios. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: El interesado deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia contenida en la Resolución Ministerial No. 4502 del 28 de diciembre del 2012.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este despacho para que aclare, modifique, adicione, o revoque la decisión, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución, conforme lo dispuesto en el artículo 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no interponer recursos, haberse renunciado a ellos, o una vez resuelto, se considera debidamente ejecutoriada la resolución sanción y se debe proceder a realizar el archivo definitivo del expediente.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y **CUMPLASE**

Dada en Arauca, el quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

ERIKA PARALES PEREZ
Directora

Elaboró: CPS -288 de 2023 Doris Emilce Mojica Garcia/ Profesional Especializado Programa Salud y ámbito Laboral.
Revisó: Sandra Elena Martinez Archila – Jefe Oficina Asesora Juridica
Aprobó: Ingrid Johana Oquendo Vargas / Profesional Especializado Salud Pública

Powered by CamScanner

PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN
PIC VIRTUAL

CERTIFICA QUE

JESSICA PAOLA MOGOLLON CARDENAS
con C.C. N°. 1.116.772.745

Aprobó la capacitación de

Curso de 20 horas – Actualización en el SG-SST (Circular 63 de 2020)

El día 28 de Mayo de 2023 con una intensidad de 20 horas

Código: RCO-004

ARL AXA COLPATRIA

PLAN DE EMERGENCIAS ESPECÍFICO DEL LUGAR DONDE SE REALIZARÓN LOS EVENTOS.

SEDE SARAVENA: COLEGIO RAFAEL POMBO SEDE PRIMARIA

DIRECCIÓN: CARRERA 27 CON CALLE 25 ESQUINA

FECHA: DOMINGO 01 DE JUNIO DE 2025

PRESENTACIÓN DEL EVENTO

El suscrito DUBERNEY LUNA MOSQUERA identificado con cedula de ciudadanía No 1.116.792.273 DE ARAUCA, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, de la empresa CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS identificada con NIT: 901.133.078-3, presento el siguiente PLAN DE EMERGENCIAS ESPECÍFICO para la ejecución del contrato N° CO1.PCCNTR. 7925684 DE 2025 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REFERENTES A LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA REGIONAL ARAUCA 2025" ante la supervisión del proceso contractual, la ingeniera JENNY ANDREA SANCHEZ MENDOZA, dando cumplimiento a la Ley 1523 de 2012, Decreto 21 75 Del 20 De diciembre De 2017, Decreto 3888 de 2007 y la Ley 1575 de 2012.

INTRODUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

INTRODUCCIÓN

PLAN DE EMERGENCIAS ESPECÍFICO, es la base del diseño de las actividades de detección y atención de las emergencias, teniendo en cuenta el análisis y evaluación de los riesgos que se pueden presentar en las instalaciones del COLEGIO RAFAEL POMBO SEDE PRIMARIA, del municipio de saravena, Arauca en el desarrollo del contrato N° CO1.PCCNTR. 7925684 DE 2025 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REFERENTES A LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA REGIONAL ARAUCA 2025"
Este componente del PLAN DE EMERGENCIAS ESPECÍFICO, puede garantizar la permanencia actualizada de cada uno de los elementos necesarios para un control eficaz de las emergencias previstas.
Como vías de acceso al sitio, y salida de emergencia, tenemos CARRERA 27 CON CALLE 25 ESQUINA Garantizando así, como organización del evento que la vía este despejadas en caso de presentarse alguna emergencia

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

"SERVICIO DE MESAS: Para asistentes mesas rectangulares con mantel blanco y tapa verde, con disposición mirando hacia donde se realiza la proyección y charlas, para 100 personas. Mesa principal rectangular con capacidad para 5 personas con mantel blanco y tapa verde, decoración con flores frescas tamaño 50 cm largo x 15 cm de alto.

SERVICIO DE SILLAS: Silla tipo conferencia 100 personas

SERVICIO DE CAFETERIA: Una Estación de café, aromática y agua, incluye material de cafetería en cartón, vasos en vidrio y personal para la atención para 100 personas

SERVICIO DE SONIDO: Sonido básico, 2 micrófonos, conectado y disponible para uso el día del evento

SERVICIO DE VIDEO BEAM, TELON y PORTATIL: Video beam y telón de proyección de 2 metros de ancho por 2 metros de alto mínimo, instalado y conectado al portátil en mesa individual, con personal técnico para el manejo de éste.

DECORACIÓN DEL LUGAR: Stan para fotografías, entrada principal, (2) mesas para instalar la zona de pasa bocas. (Decoración con temática campesina) Coordinar con el supervisor. El lugar de ejecución será en los municipios de Saravena y Tame "

"ALMUERZO: Plato autóctono de la región, plato con sopa y seco con porción de proteína de 250 gr, porción de carbohidrato, arroz y ensalada y porción de postre autóctono de la región.
Bebida: jugo natural en presentación no inferior a 10 onzas. todos los almuerzos deben estar servidos a la mesa de manera individual con servilleta, cubiertos y bebida correspondiente.
NOTA: Entrega en el lugar del evento a las 12:00 del mediodía según indicaciones del supervisor"

SNACKS: Pastel de dos pisos decorado con el logo del sena y de campeSENA para 100 personas, pasa bocas surtidos 400 (mini empanadas, mini bolas de carne, huevos de codorniz, queso con bocadillos, mini hojaldres, frutas surtidas). Coctel de bienvenida sin licor para 100 personas con frutas autóctonas de la región. jugo natural en presentación no inferior a 10 onzas. todos los almuerzos deben estar servidos a la mesa de manera 100.
Hidratación: Botellas de agua de 360 ml Nota: Entrega en el lugar del evento

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Este plan de emergencias específico tiene como objetivo, establecer los procedimientos y acciones pertinentes que se deben llevar a cabo Para prevenir o mitigar los riesgos presentes en sus labores diarias y para responder efectivamente ante una situación de emergencia, teniendo el control de la misma y evitar en la mayor medida posible, daños o pérdidas que puedan afectar el buen desarrollo de nuestras actividades.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:
Identificar, disminuir y mitigar los posibles riesgos existentes en el desarrollo de las actividades descritas

Contar con los recursos necesarios para brindar una respuesta eficaz y efectiva en una situación de emergencia.
Velar por la salud y la integridad física de la parte logística y asistentes al concierto.
Cumplir con los requerimientos para la atención de emergencias establecidos por entidades gubernamentales.
Divulgar el presente Plan de Emergencia a todos los asistentes y entes logísticos de la instalación con el fin de dar a conocer sus

ALCANCE DEL EVENTO:

Brindar espacios cómodos y óptimos a los asistentes de saravena y sus alrededores, cumplir con todos los requisitos y elementos necesarios para garantizar un evento de calidad que brinde confort y seguridad e integridad física, social y económica a toda la comunidad participante.
Este plan de emergencias específico se asignan las responsabilidades al equipo logístico contratado por el empresario y se establecen las medidas y acciones a tomar antes, durante y después de una situación de emergencia que ocurra dentro de las instalaciones del COLEGIO RAFAEL POMBO SEDE PRIMARIA, esto debido a que se puede presentar una pequeña emergencia, o una primera atención médica, hasta una evacuación total del lugar o una emergencia mayor la cual requiera de una respuesta coordinada con apoyo y recursos externos.
Se establecerán las medidas de respuesta y se destinarán los recursos necesarios para atender las situaciones de emergencia contempladas en este plan, resultado de una identificación de riesgos según las actividades que se llevan a cabo en la instalación y posibles amenazas de origen natural.

MARCO LEGAL:

Ley 1523 de 2.012 determina que la gestión del riesgo y desastres, en adelante a la gestión del riesgo es un proceso social orientado a la formulación, ejecución seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible.
Ley 1575 de 2.012/Articulo 43 Aglomeraciones de público, el concepto integral de seguridad humana y contra incendios en los eventos masivos

Para efectos de las obligaciones relacionadas con el derecho de reunión, entiéndase como aglomeración de público toda reunión de un número plural de personas producto de una convocatoria individual o colectiva.

En razón a sus características y requisitos, se establecen tres categorías:

Reuniones o manifestaciones públicas y pacíficas en el espacio público.

Actividades que involucran aglomeraciones de público no complejas.

Actividades que involucran aglomeraciones de público complejas.

Parágrafo. El Gobierno nacional determinará, dentro del año siguiente de la expedición de este Código, las variables tales como: aforo, tipo de evento, clasificación de edad para el ingreso, lugar donde se desarrolla, infraestructura a utilizar, entorno del lugar, características del público, frecuencia, características de la presentación, carácter de la reunión, que determinarán la clasificación del evento como uno de los señalados en los numerales 2 y 3 del presente artículo. En concordancia con las características de cada uno de los municipios del país en cuanto a condiciones operativas y funcionales de los concejos municipales o distritales de gestión de riesgo de desastre.

Decreto 3888 del 2007 emanado del Ministerio del Interior y de Justicia, adopción del Plan Nacional de Emergencias y Contingencias para eventos de afluencia masiva de público y se conforma la comisión nacional asesoras de programas masivos y se dictan otras disposiciones

Decreto 2157 de 2017 emanado por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de Colombia, adoptando directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1 523 de 2.012.

Además de las disposiciones legales que se establecen para fundamentar las acciones institucionales en relación de afluencia masiva de público que se desarrollen en este tipo de escenario, en el ámbito cultural y de esparcimiento familiar.

Este plan se desarrolló teniendo en cuenta las actividades que se realizan en pro del desarrollo y sano compartir de la comunidad del Municipio de saravena departamento de Arauca, teniendo en cuenta todas las medidas de seguridad para garantizar el normal desarrollo del mismo y facilitar la realización de estas

actividades a través de la unificación de conceptos y criterios utilizados.

AFORO:

El aforo estimado se estima un aforo aproximadamente de 150 personas y personal de apoyo en el COLEGIO RAFAEL POMBO SEDE PRIMARIA

CRONOGRAMA

SABADO 31 DE MAYO DE 2025
Instalación del sonido 8:00 AM
Producción de campo 8:30 AM
Instalación carpas, vallas y puntos de hidratación 9:00 am
Adecuación de baños portátiles 12:00 pm
Ubicación puntos de comida 1:00 pm
Prueba de sonido 2:00 pm

Ubicación del personal en puntos de trabajo correspondientes 4:00 pm

DOMINGO 01 DE JUNIO DE 2025
Apertura de puertas e ingreso de asistentes 7:00 pm
Desarrollo de actividades 7:00am 3:00 pm

Pre-Ingreso: Corresponde al período de tiempo previo a que se autorice el ingreso a las instalaciones y a que se abran las puertas de ingreso, durante el cual se presenta acumulación de grupos de personas en espera de entrar, y su duración depende fundamentalmente del tamaño y distribución de la instalación y de la percepción que los asistentes tengan sobre el volumen de asistencia esperada.

Ingreso: Corresponde al periodo de tiempo transcurrido desde el momento en que se autoriza el ingreso de los asistentes al COLEGIO RAFAEL POMBO SEDE PRIMARIA, hasta que se da inicio a la actividad programada.

El tiempo de esta fase dependerá del número de asistentes y de la cantidad y capacidad de accesos a la sede.

Presentación: Corresponde al periodo de tiempo transcurrido desde el momento en que se da inicio a la actividad programada hasta que finaliza dicha actividad. Los eventos cuya modalidad de presentación sea continua, esta tendrá duraciones entre 5 y 7 horas

Salida: Corresponde al período de tiempo transcurrido desde el momento en que finaliza la actividad programada hasta que termina de salir el último asistente. Esta fase tiene una duración generalmente equivalente al 1 0 y 20% del tiempo de ingreso.

Reacondicionamiento: Corresponde al periodo de tiempo transcurrido desde que sale el último asistente hasta que se desmonta la infraestructura específica y la sede queda en iguales condiciones a las existentes antes del montaje.

CLASIFICACIÓN DE AMENAZAS ASOCIADAS AL EVENTO

Se realiza un análisis de los posibles riesgos que existen a la hora de realizar las diferentes labores que se llevan a cabo en la instalación, así como los riesgos que se encuentran en el entorno de la instalación, para lo cual se realiza el siguiente panorama de factores de riesgo, el cual nos permite identificar las amenazas a las que se encuentra expuesto el personal de la instalación y los escenarios de emergencia.

Ejecución de las actividades	FALLAS ESTRUCTURALES	MEDIA	Caídas, lesiones, atrapamiento	BAJA	Se presentan escaleras
	DESMAYOS, PROBLEMAS DE SALUD	MEDIA	Lesiones	MEDIA	Contar con el acompañamiento de dos Ambulancias Básicas, al igual que las brigadas capacitadas en primeros auxilios en las instalaciones

	ROBOS, DISTURBIOS	MEDIA	Lesiones, caídas, pérdidas materiales	BAJA	se cuenta con apoyo de la logística en el área de seguridad
	SISMOS	MEDIA	Colapso estructural, lesiones, atrapamientos, caldas	MEDIA	Se contará con brigadas en las instalaciones quienes efectuaran la evacuación del público en áreas seguras.

INVENTARIO DE RECURSOS

Se contará con camillas, extintores, botiquines, la respectiva señalización, no se tendrá alarma — pero desde la cabina de sonido se alertará cualquier novedad.

Señalización de ruta de evacuación: Las que se requieran Sonido: Especial en la cabina de sonido y en la Tarima.

RECURSOS FISICOS

ITEM	CANTIDAD	UBICACIÓN
EXTINTORES CO2	04	SALON DE EVENTO
EXTINTOR MULTIPROPOSITO	07	ZONA DE PUBLICO
CAMILLAS FELS	02	PUNTO APH, ZONA DE PUBLICO CON LOS BRIGADISTAS
PUNTO DE PRIMEROS AUXILIOS	01	LADO DERECHO DE SALON DEL EVENTO
RADIOS	20	COORDINADORES Y LOGISTICA
BOTIQUINES TIPO C	3	ZONA DE PRIMEROS AUXILIOS
SEÑALIZACION	TODAS LAS AREAS	TODAS LAS AREAS

Se cuenta adicionalmente con los recursos internos del COLEGIO RAFAEL POMBO SEDE PRIMARIA como botiquín, camilla y extintores los cuales están en disponibilidad de uso teniendo en cuenta el alquiler del sitio.

RECURSOS HUMANOS

ITEM	CANTIDAD	UBICACIÓN
LOGISTICA	5	SALON DE EVENTO, ZONA DE ACCESO.
BRIGADISTAS (EVACUACIÓN, CONTRA INCENDIO, PRIMEROS AUXILIOS)	3	ZONA DE PUBLICO, ZONA DE TARIMA.
BRIGADA CONTRAINCENDIO	04	SALON DE EVENTO

DIRECTORIO DE EMERGENCIA

N°	Entidad	Teléfono
1	Cuerpo de Bomberos	3133712350
2	Brigadistas	317 382 2260
3	Ejército Nacional	350 586 2493
4	Policía Nacional	300 371 0984 – 300 462 0243
5	Gestión del riesgo	311 252 5838
6	Cruz Roja	3124572075
7	Defensa Civil	3182478793
8	Secretaria de Gobierno	3138937313
9	UAEGRD	3202106929
10	Bomberos saravena	3203620715

N°	Nombre	Cedula	Celular	Responsabilidad
	DUBERNEY LUNA MOSQUERA	1.116.792.273	3004311859	Empresario responsable

Funciones y responsabilidades.

En el siguiente cuadro se denota las personas que van a estar en la parte logística, apoyando actividades propias del evento con el fin de garantizar el buen desarrollo del mismo.

CARGO	CANTIDAD O ENCARGADO
logística	José Ananías Rafael diaz Stiven sarmiento Luis Domínguez
Encargado logística	Anderson Restrepo
Encargado contra incendios	Pablo motoa Miguel Guevara Oscar rincón Javier rojas
Encargado primeros auxilios	Miguel Santamaría (Brigadista) Eduardo peñaranda Raúl Cisneros

SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN

Logística: Se identificarán con camiseta negra que dice Logística.

La instalación cuenta con la señalización de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, puntos de encuentro y área de concentración.

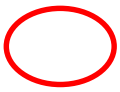
Igualmente se cuenta con un plano de evacuación el cual contiene la siguiente información:

Rutas de evacuación

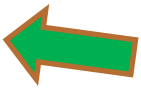




Vía de acceso



Lugar de ejecución del evento



Ruta de evacuación



Via principal de llegada



Punto de encuentro



Botiquín

El lugar del evento se encuentra debidamente señalizado



1. PLAN DE ACCIÓN

El Plan de respuesta contará con los siguientes Coordinadores, los cuáles a su vez tienen a cargo los Planes de Acción que se describen posteriormente. (Identificados debidamente con escarapela)

- Jefe de Emergencias: Persona designada por el Organizador como responsable del Desarrollo del Evento, su Plan General y de la Preparación y Respuesta a Emergencias, coordinando operativamente los diferentes grupos internos (En el Desarrollo Normal del Evento y en caso de Emergencia), y apoyando las acciones de las autoridades. Esta persona tiene contacto directo con el Productor y Empresario del evento para cualquier requerimiento.
- Coordinador del Grupo de Logística: Persona encargada de un grupo logístico para desarrollar las acciones de Manejo de Entradas, Salidas, Acomodación, Organizador
- Coordinador de Atención Medica y Primeros Auxilios: Persona designada dentro del Plan para coordinar la prestación de Primeros Auxilios Médicos en el sitio.
- Coordinador de Contraincendios: Persona que está a cargo del Cuerpo de emergencias, en el Evento para dar la respuesta externa para el control de incendios y siniestros asociados.

 Esta persona da las pautas para el funcionamiento de la Brigada de Contra Incendio a cargo del Empresario
- Coordinador de Evacuación: Persona designada dentro del Plan como responsable de la existencia y operación del Plan de Evacuación para casos de emergencia.
- Coordinador del Lugar: Persona encargada de la Administración y personal de cada Lugar para el desarrollo Normal del Evento y

- PLAN CONTRA INCENDIOS

- Componente del Plan de Contingencia que establece una Brigada de Contra Incendio a cargo del Empresario actuará en la respuesta interna para el control de incendios y emergencias asociadas.
- Este Plan opera en todas las Fases del Evento, la cuáles son: Montaje, Pre-ingreso, Ingreso, Presentación, Salida y Desmontaje o Reacondicionamiento.

Este Plan cuenta con la Participación de:

- Brigada de Contra Incendio a cargo del Empresario (Brigada Interna)
- Antes del Evento

- Verificar los recursos Asignados según CUADRO DE RECURSOS en las diferentes áreas o sectores del Evento.
- Inspección de riesgos y en la revisión de los equipos de protección.
- Revisión de los sistemas eléctricos.
- Revisión de los sectores para alimentación.
- Revisión de Niveles de Combustibilidad e Inflamabilidad de los Diferentes sectores del Evento, al igual que sus sistemas de Protección.
- Durante el Evento
- Verificar, Disponer y Ubicar el Personal, Recursos y Brigadas.
- Revisión de Niveles de Combustibilidad e Inflamabilidad de los Diferentes sectores del Evento, al igual que sus sistemas de Protección.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Se realizará plan de manejo de residuos sólidos y todo tipo de residuos que provengan del evento, a su vez se hará limpieza del lugar del evento antes, durante y después, para el buen desarrollo del mismo. La recolección de residuos, el equipo de logística.

NIVELES DE RESPUESTA

Nivel l: (Código VERDE) -Accidentes de Trabajo leves: Casos médicos que pueden ser tratados en forma ambulatoria. En estos casos se realizará notificación del incidente o accidente al personal médico contratado por la instalación, quien brindará los primeros auxilios básicos, con los recursos existentes en las instalaciones, con ayuda de los brigadistas.

Nivel ll: (Código AMARILLO) -Accidente de Trabajo potencialmente incapacitante Requiere traslado al hospital más cercano (acorde con el tipo de lesión que presenta el trabajador, Nivel ll) para lo cual se usará la ambulancia contratada por la instalación, en caso de que se requieran más unidades, se hará la solicitud respectiva.

Nivel III: (Código ROJO) -Accidente de Trabajo Grave incapacitante: Requiere traslado al hospital más cercano (acorde con el tipo de lesión que presenta el trabajador, Nivel III) para lo cual se usará la ambulancia contratada por la instalación, en caso de que se requieran más unidades, se hará la solicitud respectiva.



Nombre: DUBERNEY LUNA MOSQUERA
C.C. No. 1.116.792.273 de Arauca
R/L: CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS
NIT: 901.133.078-3
CORREO: ccinversionescolombia@hotmail.com



NOMBRE: JESSICA PAOLA MOGOLLON CARDENAS
CC: 1.116.772.745 DE ARAUCA
CARGO: PROFESIONAL SG-SST
CORREO ELECTRÓNICO: jessicamogollon2015@gmail.com

Señores
CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS

NEW COURSE
LOGISTICA & PROTOCOLO
Nit: 52467840-4

CERTIFICACION LOGISTICA

Respetados señores(as) con la presente me permito certificar la empresa NEW COURSE LOGISTICA & PROTOCOLO, NIT 52.467.840-4 la cual se encuentra funcionando en eventos y espectáculos de baja media y alta complejidad desde hace 7 años, en el cual podemos certificar que todos nuestros Operadores logísticos se encuentran capacitados para dichas actividades, y la cual se encuentra disponible para apoyar la ejecución del contrato N° CO1.PCCNTR. 7925684 DE 2025 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REFERENTES A LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA REGIONAL ARAUCA 2025"
Complementando nuestras funciones tenemos una alianza con FIRE BRIGADA – CONTROL DE INCENDIOS. NIT. 36.161.521-7, los cuales son nuestros proveedores de BRIGADISTAS CONTRA INCENDIO, certificados por bomberos de Arauca.

Contamos con el siguiente recurso para poder desarrollar el evento.

Recurso	*Cantidad*
CARGO	CANTIDAD O ENCARGADO
logística	José Ananías Rafael diaz Stiven sarmiento Luis Domínguez
Encargado logística	Anderson Restrepo
Encargado contra incendios	Pablo motoa Miguel Guevara Oscar rincón Javier rojas
Encargado primeros auxilios	Miguel Santamaría (Brigadista) Eduardo peñaranda Raúl Cisneros

Dirección: CALLE 31 A 68 A 29 SUR – ALQUERIA LA FRAGUA
Cel: 3108821122
E-mail: ddlecivil45@gmail.com

Señalización básica	5 juegos
Linternas con baterías de repuesto	1 para cada operador solicitado
Megáfono con baterías de repuesto	2 unidades
Herramienta	1 juegos de herramienta
Paletas pare y siga	*2 unidades para PMT*
Kit protección personal	1 para cada brigadista contra incendio

Agradezco la atención prestada, para cualquier verificación por favor comunicarse con:

Edward Montoya
GERENTE OPERATIVO
COORDINADOR GENERAL
3217036728 /3108221022

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Arauca

REF. CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 3888 de 2007 PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR. 7925684 DE 2025 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REFERENTES A LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA REGIONAL ARAUCA 2025"

Cordial Saludo

El suscrito DUBERNEY LUNA MOSQUERA identificado con cedula de ciudadanía No 1.116.792.273 DE ARAUCA, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, de la empresa CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS identificada con NIT: 901.133.078-3, bajo la gravedad de juramento certifico que Garantizamos el cumplimiento del Decreto 3888 de 2007, durante la prestación de los servicios objeto del contrato referenciado, actividades de afluencia masiva de público, garantizamos idoneidad, capacitación y experiencia, Para ello, lo demostramos con el plan de emergencias de la empresa la cual represento donde se describe la disponibilidad de personal, infraestructura, elementos y equipos adecuados.

Sin otro en particular



Nombre: DUBERNEY LUNA MOSQUERA
C.C. No. 1.116.792.273 de Arauca
R/L: CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS
NIT: 901.133.078-3
CORREO PARA NE: ccinversionescolombia@hotmail.com
ARAUCA-ARAUCA

PLAN DE EMERGENCIAS

CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C S.A.S

ELABORADO

FEBRERO, 2025

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
EL PROCEDIMIENTO ORIGINAL FIRMADO SE ENCUENTRA EN EL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ESTE SE CONTEMPLA COMO UNA FIEL COPIA.		
Asesor ARL_		Jessica Mogollón
25-02-2025	26-02-2025	26-02-2025

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN 3

II. JUSTIFICACIÓN 4

III. OBJETIVOS 5

1. OBJETIVO GENERAL 5
2. OBJETIVOS ESPECIFICOS 5

IV. MARCO LEGAL 6

V. ALCANCE **9**

VI. MARCO TEORICO 10

1. GLOSARIO 10

VII. INFORMACIÓN GENERAL 13

1. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS 24
2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS 24
2.1 PERFIL DE LOS INTEGRANTES DEL SCI Y BRIGADA DE EMERGENCIAS 24
2.2 FUNCIONES DEL SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES 25
2.3 INTEGRANTES DEL SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES Y BRIGADA DE EMERGENCIA 25
2.4 PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN SEGÚN EL NIVEL DE EMERGENCIAS 25
2.4.1 PROCEDIMIENTO GENERAL DE ARTICULACIÓN CON EL IDIGER 25
2.4.2 COMITÉ DE AYUDA MUTUA CAM 25
2.5 ENTIDADES DE APOYO 25
2.6 RECURSOS 25
2.7 PROCEDIMIENTO GENERAL DE ATENCION DE EMERGENCIAS 26
2.8 PLANES DE ACCIÓN 27
2.9 PLAN DE EVACUACIÓN 27
2.10 PLANES DE CONTINGENCIA 27
2.11 CAPACITACIÓN 27
2.11.1 PRÁCTICAS Y SIMULACROS 27
2.11.2 FASES DEL SIMULACRO 28
2.11.3 REGISTROS 29
2.11.4 EVALUACIÓN 29
2.12 INDICADORES 29

VIII. BIBLIOGRAFÍA 29

ANEXOS 31

I. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta las condiciones internas y del entorno de la empresa CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C S.A.S, se identifican una serie de factores que pueden generar situaciones de emergencia. Entre ellas encontramos las de tipo antrópico provocadas por el hombre como: incendios, atentados terroristas, explosiones, fallas estructurales, y las de tipo natural como movimientos sísmicos, inundaciones, tormentas eléctricas entre otras. Afectando vidas, bienes materiales y por supuesto el servicio que presta la compañía a sus clientes.

Estas situaciones podrían agravarse si no se cuenta con los suficientes recursos organizacionales, logísticos, humanos y técnicos. Es indispensable tener planes de gestión del riesgo, entrenamiento y formación para los colaboradores, permitiendo una mejor capacidad de respuesta ante incidentes y mitigando los impactos ocasionados.

El presente plan se fundamenta en la adquisición de recursos necesarios para la atención de emergencias y la estructuración de acciones preventivas antes, durante y después de una emergencia, que le permita a CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C S.A.S**,** actuar adecuada y oportunamente frente a las condiciones reales de sus amenazas, posibilitando además herramientas, conocimientos y actitudes a las personas que laboran en la compañía.

Este documento es dinámico y CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C S.A.S será el responsable por la revisión y adaptación para la mejora continua, cada vez que se presenten cambios estructurales, en sus procesos o de recursos físicos, humanos y tecnológicos.

La empresa generará una política en materia de prevención de emergencias y gestión del riesgo el cual está contemplada en el anexo 2 de este documento.

II. JUSTIFICACIÓN

El presente documento ha sido elaborado con el fin de implementar una estrategia para la empresa CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C S.A.S, permitiendo responder de la manera más adecuada a las situaciones de emergencia que se puedan presentar al interior de las instalaciones o en las áreas vecinas y que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades. Se pretenden desarrollar conceptos en materia de prevención, salud, seguridad y el proceso de cambio hacia una cultura preventiva.

Los antecedentes que ha tenido la empresa en materia de incidentes se relacionan en el anexo 3 del presente documento.

El plan de emergencias pretende presentar la organización administrativa y operativa en caso de una emergencia materializada. Definir roles y funciones de los integrantes de la comunidad empresarial y contar con plan de acción que permitan salvaguardar vidas y bienes, sin olvidar generar una rápida recuperación en la prestación de sus servicios comerciales.

III. OBJETIVOS

1. OBJETIVO GENERAL

Proporcionar a las directivas y trabajadores de CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C S.A.S**,** los elementos y conocimientos adecuados, para planear, organizar, dirigir y controlar actividades tendientes a mitigar y prevenir las consecuencias de un evento súbito que pueda poner en peligro la estabilidad de la empresa.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Preservar la vida e integridad de las personas, reducir o prevenir los daños y consecuencias económicas, sociales y ambientales en caso de emergencia o desastre.
- Identificar las amenazas y condiciones de riesgo propios del entorno y del centro de trabajo, valorando de tal manera el potencial de perdida que pueda tener la empresa CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C S.A.S, y que impacte su infraestructura, física y económica, así como la integridad de los colaboradores y visitantes.
- Establecer el grado de riesgo y vulnerabilidad derivados de las amenazas.
- Planear, organizar y ejecutar acciones necesarias para controlar en forma oportuna, segura y con el menor daño posible, situaciones de peligro para las personas, equipos, materiales y medio ambiente.
- Organizar los recursos humanos y físicos con los que la empresa cuenta para actuar ante situaciones inesperadas.
- Garantizar la continuidad de las actividades y servicios comerciales que presta la compañía.
- Articular la respuesta interna con los parámetros del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio – IDIGER.
- Promover en las personas patrones de conducta apropiados para confrontar con los mejores resultados posibles ante situaciones de peligro.
- Disponer de un esquema de activación con una estructura organizacional ajustada a las necesidades de respuesta de las emergencias.
- Establecer la organización administrativa y operativa que permita determinar responsabilidades de dirección, supervisión y ejecución de las acciones a seguir.
- Mantener actualización permanente de la información y procedimientos de respuesta ante un incidente.
- Cumplir con los requisitos legales vigentes de nuestro país.

IV. MARCO LEGAL

Se toma como referencia las normas legales vigentes en nuestro país y la influencia de parámetros internacionales y técnicos para la elaboración del presente plan.

NORMAS NACIONALES	
Ley 9ª de 1979 **Ley marco de la salud ocupacional- Medidas Sanitarias**	La cual hace referencia a las instalaciones locativas, puertas y vías de evacuación en sus artículos 155 a 142, y específica el planeamiento de las operaciones de emergencia en su artículo 499 y a los planes de contingencia en el artículo 501, dentro de una visión macro. **Artículo 96:** Todos los lugares de trabajo tendrán puertas de salida en número suficientes y de características apropiadas para facilitar la evacuación de personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas estarán claramente señalizadas. **Articulo 114:** En todo lugar de trabajo, deberá disponer de una persona adiestrada, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios. **Artículo 491:** Normas para: A. Tomar medidas necesarias para prevenir, si fuese posible los desastres o para atenuar sus efectos. B. Prestar ayuda y asistencia en casos de desastre. C. Controlar los efectos de los desastres. Especialmente en lo relacionado con la aparición y programación de epidemias. D. Mantener durante el periodo de rehabilitación y reconstrucción el saneamiento ambiental de la comunidad afectada por un desastre. E. Definir el estado de vuelta a la normalidad de una comunidad afectada por un desastre. F. Determinar responsabilidades, competencia y jurisdicción de las autoridades que, en momentos de emergencia, tengan a su cargo el cumplimiento de las normas establecidas en la presente ley y sus reglamentaciones.
Resolución 2400 de 1979 **Por el cual se establece las disposiciones para vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.**	**Artículos 205 al 219**: Prevención y control de incendios. **Artículo 205:** Tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o aparatos extinguidores, con personal debidamente entrenado en extinción de incendios. su Título VI, Capítulo II, **Artículos 220ª 234**, se refiere a los equipos para detección, alarmas y extinción del fuego, así como a la capacitación que se debe dar al personal sobre su manejo adecuado, pero sin hacer alusión a la brigada como tal. **Artículo 220:** Extinguidores de incendio.

DECRETO LEY 1295 DE JUNIO 22 DE 1994	**Artículo 35:** La afiliación al sistema General de Riesgos Profesionales da derecho a la empresa afiliada a recibir por parte de la entidad Administradora de Riesgos Profesionales: **Literal b:** Capacitación básica para el montaje de la Brigada de Primeros Auxilios.
DECRETO 969 DE 1995	Expide, organiza y reglamenta la red nacional de centros de reserva para atender emergencias como instrumental del sistema nacional de prevención y atención de desastres.
LEY 400 DE 1997	Por la cual se adoptan las normas sobre las construcciones sismo resistente.
DECRETO 033 DE 1998	Reglamenta las condiciones mínimas de sismo resistencia para las estructuras construidas como por construir.
CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO	Artículo 205: Primeros Auxilios: El patrono debe prestar al accidentado los primeros auxilios, aun cuando el accidente sea debido a provocación deliberada o culpa grave de la víctima. Todo patrono debe tener en su establecimiento los mecanismos necesarios para las atenciones de urgencias en caso de accidente o caso súbito de enfermedad, de acuerdo con la reglamentación que dicte la Oficina Nacional de Medicina e Higiene Industrial.
DECRETO 2015 DE 2001	Reglamenta la expedición de licencias de urbanismo y construcción con posterioridad a la declaración de situación de desastre o calamidad pública.
RESOLUCIÓN 1428 DE 2002	Por la cual se adoptan los planes tipo de emergencias en seis escenarios Distritales, se modifica y se adiciona la Resolución 0151 del 06 febrero de 2002.
DECRETO 332 DE 2004	Por el cual se organiza el régimen y el sistema para la prevención y atención de emergencias en Bogotá Distrito Capital.
DECRETO 166 DE 2004	Establece los conceptos de amenaza de ruina en los inmuebles de Bogotá.
DECRETO 451 DE 2005	Implementa la línea única de emergencias 123 para Bogotá D.C.
DECRETO 423 DE 2006	**Artículo 19.** Planes de contingencia En armonía con el Art. 8 del Decreto 332 de 2004, los planes de contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencia, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular. Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo con propias del riesgo y al territorio al que es referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones en público entre otros. Los planes de

	contingencia pueden ser desarrollados por la administración distrital, por el sector privado y por la comunidad
ACUERDO 341 DE 2008	Establece la obligación de realizar los simulacros de actuación en caso de calamidad pública, el segundo miércoles de octubre de cada año en Bogotá.
DECRETO 4550 DE 2009	Reglamenta los aspectos frente a la adecuación, reparación y/o reconstrucción de edificaciones, con posterioridad a la declaración de una situación de desastre o calamidad pública.
DECRETO 480 DE 2009	Emite las medidas para la prevención y mitigación de situaciones específicas y concretas que puedan generar riesgos públicos en Bogotá.
DECRETO 926 DE 2010	Expide los requisitos técnicos para la construcción sismo resistentes – Norma NSR-10
DECRETO 4147 DE 2011	Crea la Unidad para la Gestión de Desastres.
RESOLUCION 0256 DE 2014	Por medio de la cual se reglamentan la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia.
DECRETO 1072 DE 2015 Expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	**Artículo 2.2.4.6.25.** Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
NORMAS TECNICAS COLOMBIANAS	
NTC -5254	Gestión del Riesgo
NTC -1700	**Higiene y Seguridad en edificaciones, medios de evacuación y Código NFPA 10. Código de seguridad humana.** Establece cuales son los requerimientos que deben cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistemas de protección especial, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir, comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.
NTC -2885	**Higiene y Seguridad. Extintores portátiles** Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.
NTC -4764	Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.
NTC-1867	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.
OTRAS NORMAS	
NFPA 101 DE 2006	Código de Seguridad Humana
NFPA 1600 DE 2007	Norma sobre manejo de desastres, emergencias y programas para la continuidad del negocio.

V. ALCANCE

El alcance que se determina en la atención de emergencias en la empresa CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C S.A.S, por la elaboración e implementación de este plan de emergencias y contingencias, está determinado en la minimización de pérdidas de vidas humanas frente a una eventualidad mediante la actuación de las brigadas; así las pérdidas humanas se reducirán a su mínima expresión por las constantes jornadas de capacitación y simulacros de preparación entre otras actividades como la constante revisión de la infraestructura de la empresa.

Este plan de emergencias aplica para CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C S.A.S, ubicada en calle 15ª # 41-26 en la ciudad de Arauca, departamento de arauca.

VI. MARCO TEORICO

1. GLOSARIO:

- **Accidentes:** Todo suceso negativo, no deseado que generalmente se traduce en pérdidas, es decir, es la materialización del riesgo.
- **Activación:** Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.
- **Alerta**: Señal de aviso que advierte la existencia de un peligro.
- **Alarma:** Señal de aviso preestablecido que implica ejecutar una acción específica.
- **Brigada:** Es un grupo de apoyo especializada y equipado cuya finalidad es minimizar las lesiones y perdidas que se pueden presentar como consecuencia de una emergencia.
- **Catástrofe**: Toda Emergencia que, por su magnitud, traspasa las fronteras de una empresa, llegando a afectar una zona, una región o un país y desestabilizando su normal funcionamiento.
- **Cierre operacional**: desmovilización total de recursos.
- **Cierre Administrativo**: realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, la revisión y recopilación de los formularios correspondientes, la preparación y entrega del informe final a la Gerencia.
- **Coordinador:** persona que dirige las acciones de dirección del Plan
- **Comité local de emergencias:** CLE: Es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004.
- **Contingencia**: Es un evento o suceso que ocurre en la mayoría de los casos en forma repentina e inesperada y causa alteraciones en los patrones normales de vida o actividad humana y el funcionamiento de los ecosistemas involucrados.'
- **Emergencia:** Situación que puede generar riesgo de lesión grave o fatalidad, afectación del medio ambiente, destrucción de equipos, instalaciones locativas o el cese de actividades en la obra.
- **Evacuación**: Se define como el establecimiento de una barrera (distancia) entre una fuente de riesgo y las personas amenazadas, mediante el desplazamiento de estas, hasta y a través de lugares de menor riesgo.
- **IDIGER:** Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y cambios climáticos.
- **Incidente**: Es todo evento que debido a la forma como se genera, puede o no ocasionar perdida por lesión a las personas, daño a la propiedad e impacto al medio ambiente.
- **Mapa**: representación geográfica en una superficie de la tierra o de parte de ella en una superficie plana.
- **MEC**: módulo de estabilización y clasificación de heridos.
- **Medidas de seguridad**: son aquellas acciones para disminuir la probabilidad de un evento adverso.

- **Mitigación:** Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.
- **Minimizar:** Conjunto de medidas para minimizar el impacto destructivo y perturbador de un desastre.
- **Objetivo de seguridad**: Es quién vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal involucrado.
- **Organización:** Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico. Quien desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia.
- **PAI:** Plan de acción de incidente, expresión de los objetivos, estrategias, recursos y organización a cumplir durante un periodo operacional para controlar un indicente.
- **Plan de Emergencias**: Conjunto de procedimientos y acciones que deben realizar las personas para afrontar una situación de Emergencia, con el objeto de evitar pérdidas humanas, materiales y económicas, haciendo uso de los recursos existentes en las instalaciones.
- **Plano:** Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, una planta, un edificio, entre otros.
- **Planificar:** Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos.
- **PMU:** Puesto de Mando Unificado; Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.
- **Procedimiento operativo normalizado:** Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.
- **Preparación:** Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.
- **Prevención**: Conjunto de estrategias y acciones que se realizan anticipadamente para evitar una amenaza se materialice.
- **Punto de encuentro**: Sitio calificado como "Área Segura" que puede albergar temporalmente las personas que se encuentren en el campamento, la obra o proyecto durante una Emergencia.
- **Recurso**: Equipamiento y personal disponible o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.
- **Rescate**: Acciones mediante las cuales los grupos especializados sacan a las personas amenazadas que no hayan podido salir por sus propios medios en un proceso de evacuación.
- **Riesgos**: Es la probabilidad de que ocurra un evento, el cual puede generar efectos negativos en las personas, los materiales, los medios de producción o el medio ambiente.
- **Ruta de evacuación**: Área de desplazamiento seguro o de riesgo menor, que se utiliza para evacuar las personas hacia un punto de encuentro.

- **Simulacro**: Ejercicio que se hace periódicamente con el fin de prepararse y anticiparse a una Emergencia determinada, para poder sortear con eficacia los riesgos propios del evento.
- **SCI:** Sistema Comando de Incidentes. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.
- **SDGR-CC:** Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático; el cual se adopta bajo el Acuerdo 279 de 2013.
- **Servicios:** Son todos aquellos servicios que satisfacen las necesidades básicas de la población.
- **Sistema de alarma:** Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.
- **Suministros:** Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.
- **Triage**: Clasificación y codificación de la gravedad del estado de una persona en Emergencias.
- **Vulnerabilidad**: Indica el mayor o menor grado de separación y protección con que se cuenta para minimizar los efectos negativos de un suceso.

VII. INFORMACIÓN GENERAL

La información general de la empresa se encuentra contenida en el anexo 4 de este documento.

1. FICHA TECNICA DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL	CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C S.A.S
NIT	901133078-3
DIRECCION	calle 15ª # 41-26
BARRIO	Pedronel Jiménez
MUNICIPIO	Arauca
DEPARTAMENTO	Arauca

NUMERO DE PISOS
1 piso

HORARIO DE TRABAJO

ADMINISTRATIVO
Lunes a viernes de 7: 40 am a 6: pm

VIAS DE ACCESO VEHICULAR	MAQUINARIA Y EQUIPO	MATERIALES PRIMAS E INSUMOS
Avenida 41 Carrera 15ª	Computadores Impresoras- fotocopiadoras Teléfonos	Elementos recreacionales

SISTEMAS CONSTRUCTIVOS Y ESTRUCTURALES		
CONSTRUCCIÓN	**ELEMENTO(S)**	**MATERIALES**
Condiciones generales de la empresa	Vigas, columnas	Concreto
	Placas de pisos	Concreto
	Fachada	Concreto, lamina, vidrio
	Muros	Concreto
	Puertas	Vidrio
	Techos	Techo falso
	Pisos	Porcelanato
	Escaleras	N/A
SERVICIOS		
SUMINISTRO	**SERVICIO**	**MEDIO**
EXTERNO	Energía eléctrica	enelar esp
	Agua potable	emserpa esp
	Alcantarillado	emserpa esp
	Telefonía	N/A
	Recolección basuras	emmar esp
INTERNO	Energía eléctrica	si hay
	Agua potable	si hay
	Escaleras de Emergencia	n/a

1.1. INVENTARIO DISPONIBLE PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS

TIPO DE RECURSOS	DESCRIPCIÓN
Extintores	4 Extintores
Gabinetes	No hay
Botiquines	1
Camillas	1
Señalización	Si tiene

Circuito cerrado de televisión	No hay
Vigilancia	Si
Humanos	N/A
Detector o alarma temprana de incendios	Si tiene
Sistema de iluminación y planta eléctrica	Si tiene
Reserva de agua	N/A
Sistema de comunicación	Teléfonos celulares
Hidrantes en el sector	N/A
Puesto de mando unificado	N/A

Una vez identificadas las amenazas se procedió a evaluarlas, combinando el análisis probabilístico, con el comportamiento físico de la fuente generadora, utilizando información de eventos ocurridos y se calificó de forma cualitativa con base en la metodología de diamante de riesgo.

1.2. IDENTIFICACION DE AMENAZAS

Las siguientes son las amenazas identificadas en las instalaciones de CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C S.A.S

A) Identificación de Amenazas

ORIGEN	TIPO
Tecnológico	Incendios
	Explosión
	Fallas estructurales

B) Identificación de Amenazas

ORIGEN	TIPO
Social	Asalto

C) Identificación de Amenazas

ORIGEN	TIPO

Natural	Movimiento sísmico

1.3. PROSPECTIVOS DE LAS AMENAZAS

En el cuadro que se va a presentar a continuación se evidencia según la ubicación, causa y probabilidad de ocurrencia.

Amenaza	Área	Causa	Calificación
Incendio	Toda la empresa	Alta carga combustible	Posible
Explosión	Toda la empresa	Alta carga combustible	Posible
Fallas estructurales	Toda la empresa	Ubicación geográfica	Probable
Asaltos	Personal	Personas al margen de la ley	Posible
Movimiento Sísmico	Toda la empresa	Ubicación geográfica	Probable

1.4. ANALISIS DE VULNERABILIDAD

PERSONAS

PUNTO VULNERABLE	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
1. Organización		
¿Existe una política general en Gestión del Riesgo donde se indica la prevención y preparación para afrontar una emergencia?	Si	Divulgar la política del presente plan de emergencias
¿Está conformada la brigada de emergencias?	Si	
¿Se tiene definida la estructura orgánica para la atención de emergencias?	Si	
¿Promueve activamente el programa de preparación para emergencias en sus trabajadores?	Si	
¿Los empleados han adquirido responsabilidades específicas en caso de emergencias?	Si	
¿Existen instrumentos o formatos para realizar inspecciones y divulgar acciones de prevención y control?	Si	

¿Se cuenta con plan de emergencias y contingencias en la entidad?	Si	Divulgar el presente plan de emergencias
¿Se cuenta con los planos de evacuación?	Si	Diseñar planos de evacuación de las rutas de evacuación

PUNTO VULNERABLE	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
2. Capacitación		
¿Se cuenta con un programa de capacitación en prevención y control de emergencias?	Si	Se recomienda implementar el programa de capacitación para brigada
¿El personal de la brigada ha recibido entrenamiento y capacitación en temas de prevención y control de emergencias?	Si	Se recomienda que el personal de la brigada reciba entrenamiento para atención a emergencias.
¿Está divulgado el plan de emergencia y contingencias y los distintos planes de acción?	Si	Divulgar el plan de emergencias y contingencias.
¿Se cuenta con manuales, folletos como material de difusión en temas de prevención y control de emergencias?	Si	Realizar folletos para difusión de información
¿El personal conoce el plan de emergencias y planes de acción establecidos por la entidad?	Si	Divulgar el plan de emergencia de la empresa

PUNTO VULNERABLE	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
3. Dotación		
¿Existen recursos y suministros para el personal de las brigadas y del comité de emergencias?	Si	Se recomienda que el personal de la brigada esté debidamente identificado
¿Se tienen implementos básicos para el plan de acción de primeros auxilios en caso de requerirse?	Si	Implementar plan para primeros auxilios
¿Se cuenta con el recurso humano necesario para la atención de emergencias?	Si	
¿Se cuentan con suficientes medios de comunicación para una adecuada respuesta ante una emergencia?	Si	Realizarle mantenimiento preventivo a los radios de comunicación

¿Se tiene actualizado el directorio de emergencias interno y externo	No	Actualizar el directorio de emergencias externo e interno de la compañía

RECURSOS

PUNTO VULNERABLE	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
1. Materiales		
¿Se cuenta con cinta de acordonamiento o balizamiento?	Si	
¿Se cuenta con extintores?	Si	
¿Se cuenta con camillas?	Si	
¿Se cuenta con botiquines?	Si	

PUNTO VULNERABLE	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
2. Edificaciones		
¿El tipo de construcción es sismo resistente?	No	
¿Existen puertas y muros cortafuego?	No	
¿Existe más de una salida?	Si	
¿Las puertas son de fácil apertura en caso de emergencia?	Si	
¿Están señalizadas vías de evacuación y equipos contraincendios?	Si	

PUNTO VULNERABLE	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
3. Equipos		
¿Se cuenta con sistemas automáticos de detección de incendios?	Si	
¿Se cuenta con sistema de comunicaciones internas?	Si	
¿Se cuenta con una red contraincendios?	Si	
¿Existen hidrantes cercanos?	No	No se evidencian

¿Se cuentan con gabinetes contraincendios?	No	
¿Se cuenta con vehículos?	Si	
¿Se cuenta con programa de mantenimiento para los equipos de emergencia?	Si	

SISTEMAS Y PROCESOS

PUNTO VULNERABLE	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
1. Servicios públicos		
¿Se cuenta con buen suministro de energía?	Si	
¿Se cuenta con buen suministro de agua?	Si	
¿Se cuenta con buen suministro de gas?	No	
¿Se cuenta con un buen programa de recolección de basuras?	Si	
¿Se cuenta con buen servicio de telecomunicaciones?	Si	

PUNTO VULNERABLE	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
2. Sistemas alternos		
¿Se cuenta con una planta de emergencia?	Si	
¿Se cuenta con tanque de reserva de agua?	Si	Si pero domestico
¿Se cuenta con sistema de iluminación de emergencia?	Si	
¿Se cuenta con un buen sistema de vigilancia física?	Si	

PUNTO VULNERABLE	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
3. Recuperación		

¿Se cuenta con algún sistema de seguros para los funcionarios?	Si	
¿Se cuenta asegurada la edificación en caso de Sismo, incendio, atentados terroristas, entre otros?	Si	
¿Se cuenta asegurados los equipos y todos los bienes en general?	Si	

1.5. RESUMEN DE VULNERABILIDAD

1.5.1. INCENDIO

Aspecto a evaluar	
EN LAS PERSONAS	
Organización	1.0
Capacitación	1.0
Dotación	0.5
TOTAL	2.5
RECURSOS	
Elementos para control emergencias	0.5
Edificaciones	1.0
Equipo de monitoreo y control de emergencias	1.0
TOTAL	2.5
SISTEMAS Y PROCESOS	
Servicios públicos	1.0
Sistemas alternos	0.5
Recuperación	0.5
TOTAL	2.0

1.5.2. EXPLOCION

Aspecto a evaluar	
EN LAS PERSONAS	
Organización	1.0
Capacitación	1.0
Dotación	0.5
TOTAL	2.5

RECURSOS	
Elementos para control emergencias	0.5
Edificaciones	1.0
Equipo de monitoreo y control de emergencias	1.0
TOTAL	2.5
SISTEMAS Y PROCESOS	
Servicios públicos	0.5
Sistemas alternos	1.0
Recuperación	0.5
TOTAL	2.0

1.5.3. FALLAS ESTRUCTURALES

Aspecto a evaluar	
EN LAS PERSONAS	
Organización	0.5
Capacitación	1.0
Dotación	1.0
TOTAL	2.5
RECURSOS	
Elementos para control emergencias	1.0
Edificaciones	1.0
Equipo de monitoreo y control de emergencias	0.5
TOTAL	2.5
SISTEMAS Y PROCESOS	
Servicios públicos	0.5
Sistemas alternos	0.5
Recuperación	0.5
TOTAL	1.5

1.5.4. ASALTOS

Aspecto a evaluar	
EN LAS PERSONAS	
Organización	0.5
Capacitación	0.5
Dotación	0.5
TOTAL	1.5

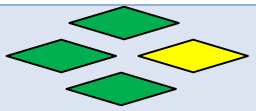
RECURSOS	
Elementos para control emergencias	1.0
Edificaciones	1.0
Equipo de monitoreo y control de emergencias	0.5
TOTAL	2.5
SISTEMAS Y PROCESOS	
Servicios públicos	0.5
Sistemas alternos	0.5
Recuperación	0.5
TOTAL	1.5

1.5.5. MOVIMIENTO SISMICO

Aspecto a evaluar	
EN LAS PERSONAS	
Organización	1.0
Capacitación	1.0
Dotación	0.5
TOTAL	2.5
RECURSOS	
Elementos para control emergencias	1.0
Edificaciones	1.0
Equipo de monitoreo y control de emergencias	0.5
TOTAL	2.5
SISTEMAS Y PROCESOS	
Servicios públicos	1.0
Sistemas alternos	0.5
Recuperación	0.5
TOTAL	2.0

1.6. RESUMEN VULNERABILIDAD

Amenaza	Área	Diamante de riesgo	Calificación del riesgo
Incendio	Todas		BAJO

Explosión	Todas		BAJO
Fallas estructurales	Todas		BAJO
Asaltos	Todas		BAJO
Movimiento Sísmico	Todas		BAJO

2. BRIGADA DE EMERGENCIA

El propósito de la Brigada de emergencias se fundamenta en tres aspectos hacia los cuales deben dirigirse las actuaciones de prevención y control de emergencias y contingencias:

Proteger la integridad de las personas

- Sistemas de detección
- Planes de evacuación
- Defensa en el sitio
- Inspección y evaluación de instalaciones
- Búsqueda de refugio (evacuación)
- Rescate de víctimas
- Atención médica

Minimizar daños y pérdidas económicas

- Identificación de amenazas
- Inspección de sistemas de detección y protección
- Capacitación del personal en general
- Salvamento de bienes

Garantizar la continuidad de la operación

- Preparación de planes de contingencia y ayuda mutua
- Adquisición de seguros y equipos
- Inspección y control post-siniestro
- Adquisición de sistemas de seguridad provisionales
- Recuperación de instalaciones y equipos

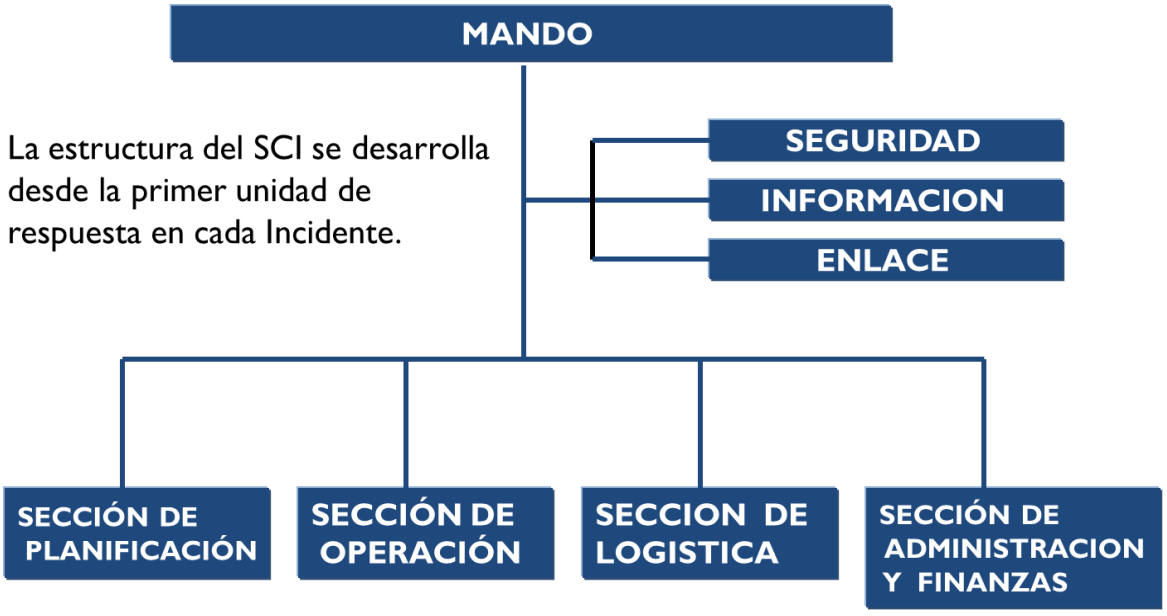
3. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS

La metodología para la identificación de las amenazas, su clasificación y estimación del nivel de riesgo se encuentran en el anexo 5 de este documento.

4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS

Para la adecuada implementación de las tareas relacionadas con las situaciones de emergencia, tanto antes como después de presentarse éstas, es necesario establecer una organización de base compuesta por personas que en razón de su permanencia y nivel de responsabilidad con que CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C S.A.S**,** pueda asumir con éxito en un momento dado la ejecución de diferentes procedimientos administrativos u operativos que fueran necesarios para prevenir o controlar la emergencia.

El siguiente es el modelo de organigrama internacional sugerido por OFDA (**OFFICE OF U.S. FOREIGN DISASTER ASSISTANCE**) para el Sistema de Comando de Incidentes (SCI). El SCI organiza al personal y las tareas de forma que se facilite la comunicación, los reportes y el establecimiento de cadena de comando entre el personal, generando una estructura administrativa de las emergencias.



2.1 PERFIL DE LOS INTEGRANTES DEL SCI Y BRIGADA DE EMERGENCIAS.

- Condición de líder que no cree dependencia dentro del grupo.
- Estabilidad emocional en momentos de crisis.
- Permanencia y conocimiento de las instalaciones.

- Disposición a colaborar voluntariamente.
- Que infunda serenidad y respeto.

2.2 FUNCIONES DEL SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES

En el anexo 6 se especifica la estructura para la empresa CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C S.A.S y las funciones de cada integrante.

2.3 INTEGRANTES DEL SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES Y BRIGADA DE EMERGENCIA

El listado de integrantes del Sistema Comando de incidentes y de la Brigada se encuentra en el anexo 6. De la misma manera en el anexo 7 se relacionan los datos de todos los colaboradores de la compañía.

2.4 PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN SEGÚN EL NIVEL DE EMERGENCIAS.

2.4.1 Procedimiento General de articulación con el IDIGER.

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático; el cual se adopta bajo el Decreto 173 de 2004.

2.4.2 Comité de ayuda mutua CAM.

El apoyo externo generalmente es enfocado específicamente a nivel de las entidades operativas de socorro a los cuales obviamente debe acudirse en todas las circunstancias de emergencia, pero seguramente existe otro apoyo más inmediato y posiblemente más eficaz que se debe tener en cuenta y los constituye los negocios, establecimientos, centros educativos y empresas del sector que a lo mejor teniendo similitud de amenazas o riesgo similares con los demás establecimiento dispondrá a prestarse en forma coordinada, asistencia técnica y humana, en caso que una emergencia que supere su magnitud o capacidad propia de respuesta (podrán brindarle valiosa ayuda en el control de la emergencia).

Para la conformación del CAM se puede basar en el anexo 8 de este documento.

2.5 ENTIDADES DE APOYO

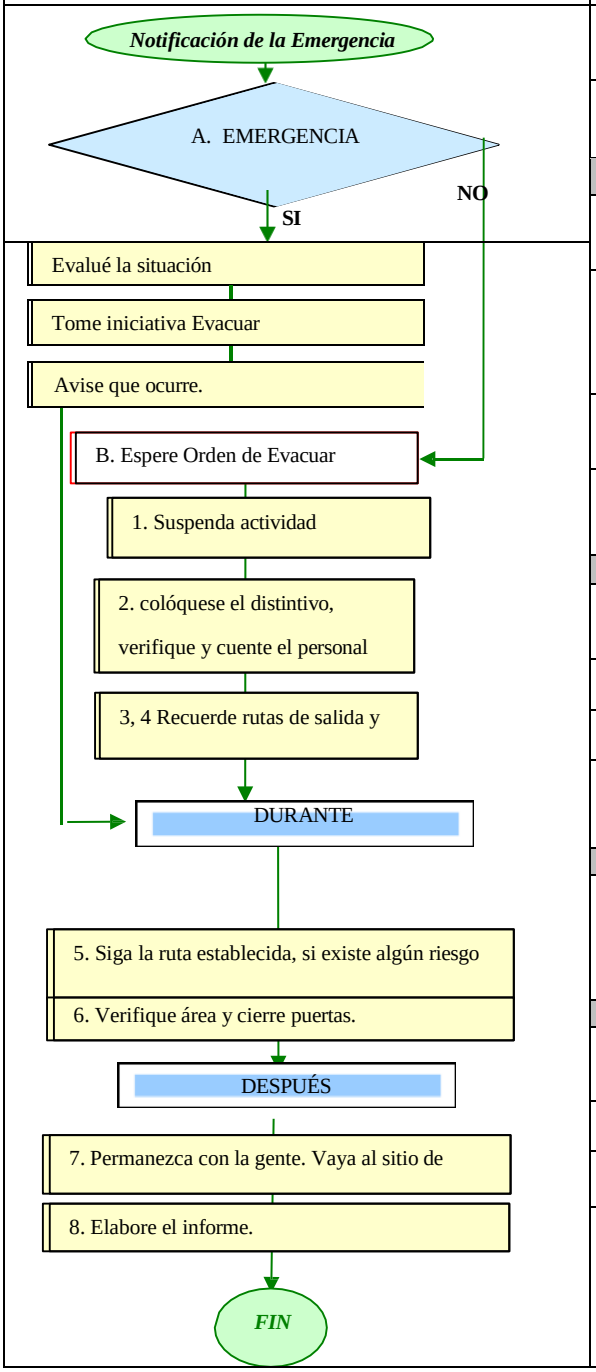
Los organismos de apoyo se encuentran relacionados en el anexo 9 de este documento

2.6 RECURSOS

Los recursos para la atención de emergencias se encuentran relacionados en el anexo 10 de este documento.

2.7 PROCEDIMIENTO GENERAL DE ATENCION DE EMERGENCIAS.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO
EVACUACIÓN

FLUJOGRAMA	DESCRIPCION
	A. si la emergencia es en su área, evalúe la situación, tome la iniciativa de evacuar y avise al coordinador de evacuación cual es la situación.
	B. Si escucha la alarma de evacuación o recibe la orden por otro medio que pueda considerar oficial (Megáfono, pito, teléfono, etc.: Ordene la Evacuación.
	ANTES DE SALIR
	1. Suspenda la actividad que esté realizando. Según las indicaciones apague su equipo y tome información importante.
	2. Colóquese el distintivo de Coordinador y tome la lista de los trabajadores de su área. Verifique qué personas hay en el área, de las instrucciones al personal para que suspendan lo que estén haciendo y se preparen para salir y cuéntelas antes de salir.
	3. Recuerde a las personas la ruta de salida y el punto de reunión final. Si alguien requiere ayuda asígnele un acompañante.
	NOTA: Si al sonar la alarma de evacuación no se encuentra en su área, se desplazará directamente al punto de encuentro final asignado a su grupo.
	DURANTE LA SALIDA.
	4. Indique a todos la salida, recuérdeles la ruta y el punto de encuentro final. Si hay humo haga que las personas se desplacen agachadas.
	5. Siga la ruta establecida y no permita que nadie se devuelva. Si existe riesgo tome una ruta alterna.
	6. Verifique que el área queda evacuada completamente. Cierre las puertas sin seguro al salir.
	NOTA: Si alguien rehúsa a abandonar el área, no debe quedarse con dicha persona. Al salir, notificará esta anomalía al Jefe de emergencias o seguridad.
	DESPUÉS DE SALIR.
	7. Lleve a las personas hasta el sitio de reunión final y verifique quiénes salieron. Repórtese en el sitio de reunión final. Notifique anomalías o inconvenientes. . Permanezca en el sitio de reunión con la gente hasta recibir una orden diferente.
	Si la emergencia es en su área:
	Haga una evaluación rápida de la situación y el grado de peligro para las personas.
	Tome inmediatamente la iniciativa de evacuar por lo menos el área afectada.
	De aviso a la coordinación de la emergencia.
	8. Una vez se haya controlado la emergencia se procede a realizar el reporte, el informe y las labores de recuperación.

En el anexo 11 se encuentra el modelo del Plan de evacuación Médica (MEDEVAC) para CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C S.A.S

2.8 PLANES DE ACCIÓN

Los planes de acción se encuentran ya descritos.

2.8 PLAN DE EVACUACIÓN

Este plan se encuentra ya descrito.

2.9 PLANES DE CONTINGENCIA

Estos planes se encuentran ya descrita.

2.10 CAPACITACIÓN

2.10.1 PRÁCTICAS Y SIMULACROS

El plan de emergencias deberá socializarse a todos los funcionarios y practicarse periódicamente para asegurar su comprensión y operatividad, teniendo en cuenta lo siguiente:

Deberán efectuarse prácticas y simulacros de evacuación en forma periódica que incluya como mínimo:

- Reconocimiento de la señal de alarma y las instrucciones de emergencia
- Rutas de salida
- Reconocimiento del sitio de reunión
- Procedimientos operativos normalizados
- Cada dependencia deberá tener entrenamiento periódico.
- Realizar una práctica de evacuación por lo menos una vez al año.
- Instruir al personal nuevo en los procedimientos a seguir en caso de emergencia.

Se deben adoptar todas las precauciones necesarias cada vez que se realice un simulacro de evacuación; entre ellos sugerimos atender:

- Establecer vigilancia previa de los sitios estratégicos tanto dentro de las instalaciones, como fuera de ellas.
- Dar aviso previo a las personas claves dentro de las instalaciones.
- Adoptar provisiones para atención médica de posibles accidentados.
- Avisar a vecinos y autoridades relacionadas cuando se vaya a realizar un simulacro total.

Dentro de este docuemnto se encuentra el plan de capacitación para la empresa CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C S.A.S

2.10.2 FASES DEL SIMULACRO

Alerta y Alistamiento

⇨ Comprende la preparación y revisión de los equipos y elementos necesarios.
⇨ Preparación del campo o área donde se va a realizar la práctica.
⇨ Simulacro de escritorio
⇨ Preparación e instalaciones locativas.
⇨ Iniciación de la emergencia simulada.
⇨ Movilización y ubicación de evacuados y pacientes.

Reacción y Desplazamiento

⇨ Comprende instalación y armada del equipo y grupo participativo de la emergencia.
⇨ Instalación operativa.
⇨ Rescate y evacuación.
⇨ Cierre de áreas.
⇨ Reapertura de vías
⇨ Información.

Asistencia y Bienestar Médico

⇨ Prestación de la atención médica.
⇨ Clasificación de acuerdo al tipo de accidente.
⇨ Hospitalización y zonas de albergue. Instalación del (MEC)

Retorno a la Normalidad

⇨ Aviso de la culminación de la práctica.
⇨ Reporte y conclusiones del simulacro
⇨ Reunión y fecha del próximo simulacro.

2.10.3 REGISTROS

Llevar un registro cronológico de cada una de las prácticas y simulacros de evacuación y socializarlo ante los funcionarios para establecer mejoras. Se debe medir el tiempo de evacuación desde que sale el líder de evacuación hasta que llega la última persona al punto de encuentro y poder dar recomendaciones para disminuir el tiempo.

2.10.4 EVALUACIÓN

Cada vez que se efectúe un simulacro total o parcial, se generará un informe que evidencie los resultados para hacer la respectiva retroalimentación. (Ver anexo 16).

2.11 INDICADORES.

Los indicadores nos deben permitir la medición del grado de avance o evolución del Plan de Emergencias, su comportamiento en cuanto a la efectividad de las actividades implementadas y al impacto que éstas han logrado en la organización. En el anexo 17 se proponen varios indicadores para que se escojan los que mejor que se adaptan al grado de desarrollo de respuesta a emergencias o a las políticas de la organización.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

1. ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS NFPA. Manual de entrenamiento de Brigadas. (1.992).
2. COLOMBIA MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA. Manual para la elaboración de planes empresariales de emergencias y contingencias y su integración con el SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES (2003).
3. INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION INCONTEC NTC – OHSAS 18001 SO.
4. Decreto 332 del 11 de octubre de 2004, “Por el cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”.
5. Decreto 423 del 11 de octubre de 2006, “Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.”
6. Resolución 137 de 2007; Contenido de Plan de Emergencias de Bogotá - PEB, DPAE – Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, septiembre 2007.
7. Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE & Consejo Colombiano de Seguridad–CCS. “Guía para el Diseño e Implementación del Plan de Emergencias Empresariales”. Agosto. 2007.

8. Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE & Consejo Colombiano de Seguridad –CCS., Guía para la Elaboración de Planes Institucionales de Respuesta a Emergencias por Eventos de Gran Magnitud. Mayo. 2007
9. Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE & Consultores GS1 Colombia. “Documento Guía para el Manejo Logístico de Emergencias”. Agosto. 2006. Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE. “Guía para el Desarrollo de Simulacros”. Abril. 2008.
10. Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE. “Guía para el Desarrollo de Simulaciones”. Abril. 2008.
11. Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (DNPAD). Plan Local de Emergencias y Contingencias. Ministerio del Interior. 1998.
12. OFICINA DE ASISTENCIA PARA DESASTRES. Sistema Comando de Incidentes-SCI: Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América USAID / OFDA. 2003.
13. OFICINA DE ASISTENCIA PARA DESASTRES. Guía para Elaborar el Manual de Protocolos y Procedimientos. USAID OFDA / LAC. 2004.
14. ICONTEC, Norma Técnica Colombiana – NTC 5254. Gestión del Riesgo. Agosto 2006.ICONTEC, Guía Técnica Colombiana – GTC 45. Guía para el Diagnóstico de Condiciones de Trabajo o Panorama de Factores de Gestión del Riesgo. Agosto 2006.

ANEXOS

ANEXO 1. TABLA DE CONTROL DE CAMBIOS

No.	Capítulo o Segmento Corregido	Corrección Efectuada	Fecha	Aprobación del cambio o corrección
1	Marco legal	Se actualiza marco legal	24/02/2020 y 25/ 02/ 2020	Marcela Gómez
2	Alcance	Se actualiza alcance	24/02/2020 y 25/ 02/ 2020	Marcela Gómez
3.	Objetivos	Se actualiza objetivos	24/02/2020 y 25/ 02/ 2020	Marcela Gómez
4.	Definiciones	Se actualiza las definiciones	24/02/2020 y 25/ 02/ 2020	Marcela Gómez
5.	Marco teórico	Se anexa ficha técnica de la	24/02/2020 y 25/ 02/ 2020	Marcela Gómez
6.	Brigada de emergencia	Se incluye temas de brigada de	24/02/2020 y 25/ 02/ 2020	Marcela Gómez
7.	Conformación brigada de emergencias.	Cumple periodicidad y se conforma.	25/ 02/ 2021	Marcela Gómez
8.	Actualización	Actualización por cambio de coordinador y fecha	26-02-2025	Jessica Mogollón

PLAN DE EMERGENCIAS ESPECÍFICO DEL LUGAR DONDE SE REALIZARÓN LOS EVENTOS.

SEDE TAME: INSTALACIONES DEL HOGAR JUVENIL CAMPESINO

DIRECCIÓN: CALLE 12 N° 23-01

FECHA: DOMINGO 01 DE JUNIO DE 2025

PRESENTACIÓN DEL EVENTO

El suscrito DUBERNEY LUNA MOSQUERA identificado con cedula de ciudadanía No 1.116.792.273 DE ARAUCA, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, de la empresa CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS identificada con NIT: 901.133.078-3, presento el siguiente PLAN DE EMERGENCIAS ESPECÍFICO para la ejecución del contrato N° CO1.PCCNTR. 7925684 DE 2025 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REFERENTES A LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA REGIONAL ARAUCA 2025" ante la supervisión del proceso contractual, la ingeniera JENNY ANDREA SANCHEZ MENDOZA, dando cumplimiento a la Ley 1523 de 2012, Decreto 21 75 Del 20 De diciembre De 2017, Decreto 3888 de 2007 y la Ley 1575 de 2012.

INTRODUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

INTRODUCCIÓN

PLAN DE EMERGENCIAS ESPECÍFICO, es la base del diseño de las actividades de detección y atención de las emergencias, teniendo en cuenta el análisis y evaluación de los riesgos que se pueden presentar en las instalaciones del hogar juvenil campesino, del municipio de tame, Arauca en el desarrollo del contrato N° CO1.PCCNTR. 7925684 DE 2025 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REFERENTES A LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA REGIONAL ARAUCA 2025"
Este componente del PLAN DE EMERGENCIAS ESPECÍFICO, puede garantizar la permanencia actualizada de cada uno de los elementos necesarios para un control eficaz de las emergencias previstas.
Como vías de acceso al sitio, y salida de emergencia, tenemos CALLE 12 N° 23-01
Garantizando así, como organización del evento que la vía este despejadas en caso de presentarse alguna emergencia

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

"SERVICIO DE MESAS: Para asistentes mesas rectangulares con mantel blanco y tapa verde, con disposición mirando hacia donde se realiza la proyección y charlas, para 100 personas. Mesa principal rectangular con capacidad para 5 personas con mantel blanco y tapa verde, decoración con flores frescas tamaño 50 cm largo x 15 cm de alto.

SERVICIO DE SILLAS: Silla tipo conferencia 100 personas

SERVICIO DE CAFETERIA: Una Estación de café, aromática y agua, incluye material de cafetería en cartón, vasos en vidrio y personal para la atención para 100 personas

SERVICIO DE SONIDO: Sonido básico, 2 micrófonos, conectado y disponible para uso el día del evento

SERVICIO DE VIDEO BEAM, TELON y PORTATIL: Video beam y telón de proyección de 2 metros de ancho por 2 metros de alto mínimo, instalado y conectado al portátil en mesa individual, con personal técnico para el manejo de éste.

DECORACIÓN DEL LUGAR: Stan para fotografías, entrada principal, (2) mesas para instalar la zona de pasa bocas. (Decoración con temática campesina) Coordinar con el supervisor. El lugar de ejecución será en los municipios de Saravena y Tame "

"ALMUERZO: Plato autóctono de la región, plato con sopa y seco con porción de proteína de 250 gr, porción de carbohidrato, arroz y ensalada y porción de postre autóctono de la región.
Bebida: jugo natural en presentación no inferior a 10 onzas. todos los almuerzos deben estar servidos a la mesa de manera individual con servilleta, cubiertos y bebida correspondiente.
NOTA: Entrega en el lugar del evento a las 12:00 del mediodía según indicaciones del supervisor"

SNACKS: Pastel de dos pisos decorado con el logo del sena y de campeSENA para 100 personas, pasa bocas surtidos 400 (mini empanadas, mini bolas de carne, huevos de codorniz, queso con bocadillos, mini hojaldres, frutas surtidas). Coctel de bienvenida sin licor para 100 personas con frutas autóctonas de la región. jugo natural en presentación no inferior a 10 onzas. todos los almuerzos deben estar servidos a la mesa de manera 100.
Hidratación: Botellas de agua de 360 ml Nota: Entrega en el lugar del evento

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Este plan de emergencias específico tiene como objetivo, establecer los procedimientos y acciones pertinentes que se deben llevar a cabo Para prevenir o mitigar los riesgos presentes en sus labores diarias y para responder efectivamente ante una situación de emergencia, teniendo el control de la misma y evitar en la mayor medida posible, daños o pérdidas que puedan afectar el buen desarrollo de nuestras actividades.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:
Identificar, disminuir y mitigar los posibles riesgos existentes en el desarrollo de las actividades descritas

Contar con los recursos necesarios para brindar una respuesta eficaz y efectiva en una situación de emergencia.
Velar por la salud y la integridad física de la parte logística y asistentes al concierto.
Cumplir con los requerimientos para la atención de emergencias establecidos por entidades gubernamentales.
Divulgar el presente Plan de Emergencia a todos los asistentes y entes logísticos de la instalación con el fin de dar a conocer sus

ALCANCE DEL EVENTO:

Brindar espacios cómodos y óptimos a los asistentes, de tame y sus alrededores, cumplir con todos los requisitos y elementos necesarios para garantizar un evento de calidad que brinde confort y seguridad e integridad física, social y económica a toda la comunidad participante.
Este plan de emergencias específico se asignan las responsabilidades al equipo logístico contratado por el empresario y se establecen las medidas y acciones a tomar antes, durante y después de una situación de emergencia que ocurra dentro de las instalaciones del HOGAR JUVENIL CAMPESINO, esto debido a que se puede presentar una pequeña emergencia, o una primera atención médica, hasta una evacuación total del lugar o una emergencia mayor la cual requiera de una respuesta coordinada con apoyo y recursos externos.
Se establecerán las medidas de respuesta y se destinarán los recursos necesarios para atender las situaciones de emergencia contempladas en este plan, resultado de una identificación de riesgos según las actividades que se llevan a cabo en la instalación y posibles amenazas de origen natural.

MARCO LEGAL:

Ley 1523 de 2.012 determina que la gestión del riesgo y desastres, en adelante a la gestión del riesgo es un proceso social orientado a la formulación, ejecución seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible.
Ley 1575 de 2.012/Articulo 43 Aglomeraciones de público, el concepto integral de seguridad humana y contra incendios en los eventos masivos

Para efectos de las obligaciones relacionadas con el derecho de reunión, entiéndase como aglomeración de público toda reunión de un número plural de personas producto de una convocatoria individual o colectiva.

En razón a sus características y requisitos, se establecen tres categorías:

Reuniones o manifestaciones públicas y pacíficas en el espacio público.

Actividades que involucran aglomeraciones de público no complejas.

Actividades que involucran aglomeraciones de público complejas.

Parágrafo. El Gobierno nacional determinará, dentro del año siguiente de la expedición de este Código, las variables tales como: aforo, tipo de evento, clasificación de edad para el ingreso, lugar donde se desarrolla, infraestructura a utilizar, entorno del lugar, características del público, frecuencia, características de la presentación, carácter de la reunión, que determinarán la clasificación del evento como uno de los señalados en los numerales 2 y 3 del presente artículo. En concordancia con las características de cada uno de los municipios del país en cuanto a condiciones operativas y funcionales de los concejos municipales o distritales de gestión de riesgo de desastre.

Decreto 3888 del 2007 emanado del Ministerio del Interior y de Justicia, adopción del Plan Nacional de Emergencias y Contingencias para eventos de afluencia masiva de público y se conforma la comisión nacional asesoras de programas masivos y se dictan otras disposiciones

Decreto 2157 de 2017 emanado por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de Colombia, adoptando directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1 523 de 2.012.

Además de las disposiciones legales que se establecen para fundamentar las acciones institucionales en relación de afluencia masiva de público que se desarrollen en este tipo de escenario, en el ámbito cultural y de esparcimiento familiar.

Este plan se desarrolló teniendo en cuenta las actividades que se realizan en pro del desarrollo y sano compartir de la comunidad del Municipio de tame departamento de Arauca, teniendo en cuenta todas las medidas de seguridad para garantizar el normal desarrollo del mismo y facilitar la realización de estas

actividades a través de la unificación de conceptos y criterios utilizados.

AFORO:

El aforo estimado se estima un aforo aproximadamente de 150 personas y personal de apoyo en el HOGAR JUVENIL CAMPESINO

CRONOGRAMA

SABADO 31 DE MAYO DE 2025
Instalación del sonido 8:00 AM
Producción de campo 8:30 AM
Instalación carpas, vallas y puntos de hidratación 9:00 am
Adecuación de baños portátiles 12:00 pm
Ubicación puntos de comida 1:00 pm
Prueba de sonido 2:00 pm

Ubicación del personal en puntos de trabajo correspondientes 4:00 pm

DOMINGO 01 DE JUNIO DE 2025
Apertura de puertas e ingreso de asistentes 7:00 pm
Desarrollo de actividades 7:00am 3:00 pm

Pre-Ingreso: Corresponde al período de tiempo previo a que se autorice el ingreso a las instalaciones y a que se abran las puertas de ingreso, durante el cual se presenta acumulación de grupos de personas en espera de entrar, y su duración depende fundamentalmente del tamaño y distribución de la instalación y de la percepción que los asistentes tengan sobre el volumen de asistencia esperada.

Ingreso: Corresponde al periodo de tiempo transcurrido desde el momento en que se autoriza el ingreso de los asistentes al HOGAR JUVENIL CAMPESINO, hasta que se da inicio a la actividad programada.

El tiempo de esta fase dependerá del número de asistentes y de la cantidad y capacidad de accesos a la sede.

Presentación: Corresponde al periodo de tiempo transcurrido desde el momento en que se da inicio a la actividad programada hasta que finaliza dicha actividad. Los eventos cuya modalidad de presentación sea continua, esta tendrá duraciones entre 5 y 7 horas

Salida: Corresponde al período de tiempo transcurrido desde el momento en que finaliza la actividad programada hasta que termina de salir el último asistente. Esta fase tiene una duración generalmente equivalente al 1 0 y 20% del tiempo de ingreso.

Reacondicionamiento: Corresponde al periodo de tiempo transcurrido desde que sale el último asistente hasta que se desmonta la infraestructura específica y la sede queda en iguales condiciones a las existentes antes del montaje.

CLASIFICACIÓN DE AMENAZAS ASOCIADAS AL EVENTO

Se realiza un análisis de los posibles riesgos que existen a la hora de realizar las diferentes labores que se llevan a cabo en la instalación, así como los riesgos que se encuentran en el entorno de la instalación, para lo cual se realiza el siguiente panorama de factores de riesgo, el cual nos permite identificar las amenazas a las que se encuentra expuesto el personal de la instalación y los escenarios de emergencia.

Ejecución de las actividades	FALLAS ESTRUCTURALES	MEDIA	Caídas, lesiones, atrapamiento	BAJA	Se presentan escaleras
	DESMAYOS, PROBLEMAS DE SALUD	MEDIA	Lesiones	MEDIA	Contar con el acompañamiento de dos Ambulancias Básicas, al igual que las brigadas capacitadas en primeros auxilios en las instalaciones

	ROBOS, DISTURBIOS	MEDIA	Lesiones, caídas, pérdidas materiales	BAJA	se cuenta con apoyo de la logística en el área de seguridad
	SISMOS	MEDIA	Colapso estructural, lesiones, atrapamientos, caldas	MEDIA	Se contará con brigadas en las instalaciones quienes efectuaran la evacuación del público en áreas seguras.

INVENTARIO DE RECURSOS

Se contará con camillas, extintores, botiquines, la respectiva señalización, no se tendrá alarma — pero desde la cabina de sonido se alertará cualquier novedad.

Señalización de ruta de evacuación: Las que se requieran Sonido: Especial en la cabina de sonido y en la Tarima.

RECURSOS FISICOS

ITEM	CANTIDAD	UBICACIÓN
EXTINTORES CO2	04	SALON DE EVENTO
EXTINTOR MULTIPROPOSITO	07	ZONA DE PUBLICO
CAMILLAS FELS	02	PUNTO APH, ZONA DE PUBLICO CON LOS BRIGADISTAS
PUNTO DE PRIMEROS AUXILIOS	01	LADO DERECHO DE SALON DEL EVENTO
RADIOS	20	COORDINADORES Y LOGISTICA
BOTIQUINES TIPO C	3	ZONA DE PRIMEROS AUXILIOS
SEÑALIZACION	TODAS LAS AREAS	TODAS LAS AREAS

Se cuenta adicionalmente con los recursos internos del HOGAR JUVENIL CAMPESINO como botiquín, camilla y extintores los cuales están en disponibilidad de uso teniendo en cuenta el alquiler del sitio.

RECURSOS HUMANOS

ITEM	CANTIDAD	UBICACIÓN
LOGISTICA	5	SALON DE EVENTO, ZONA DE ACCESO.
BRIGADISTAS (EVACUACIÓN, CONTRA INCENDIO, PRIMEROS AUXILIOS)	3	ZONA DE PUBLICO, ZONA DE TARIMA.
BRIGADA CONTRAINCENDIO	04	SALON DE EVENTO

DIRECTORIO DE EMERGENCIA

N°	Entidad	Teléfono
1	Cuerpo de Bomberos	3133712350
2	Brigadistas	317 382 2260
3	Ejército Nacional	350 586 2493
4	Policía Nacional	300 371 0984 – 300 462 0243
5	Gestión del riesgo	311 252 5838
6	Cruz Roja	3124572075
7	Defensa Civil	3182478793
8	Secretaria de Gobierno	3138937313
9	UAEGRD	3202106929
10	Bomberos tame	3125839581

N°	Nombre	Cedula	Celular	Responsabilidad
	DUBERNEY LUNA MOSQUERA	1.116.792.273	3004311859	Empresario responsable

Funciones y responsabilidades.

En el siguiente cuadro se denota las personas que van a estar en la parte logística, apoyando actividades propias del evento con el fin de garantizar el buen desarrollo del mismo.

CARGO	CANTIDAD O ENCARGADO
logística	Valentina Lenis Liliana Álvarez Johanna Álvarez Adriana Montoya
Encargado logística	Jesús Corona
Encargado contra incendios	Edward Montoya Gilberto Guevara Raúl Meneses Michael Martínez
Encargado primeros auxilios	Fabián Guevara (Brigadista) Jesús Perea Adriana Sánchez

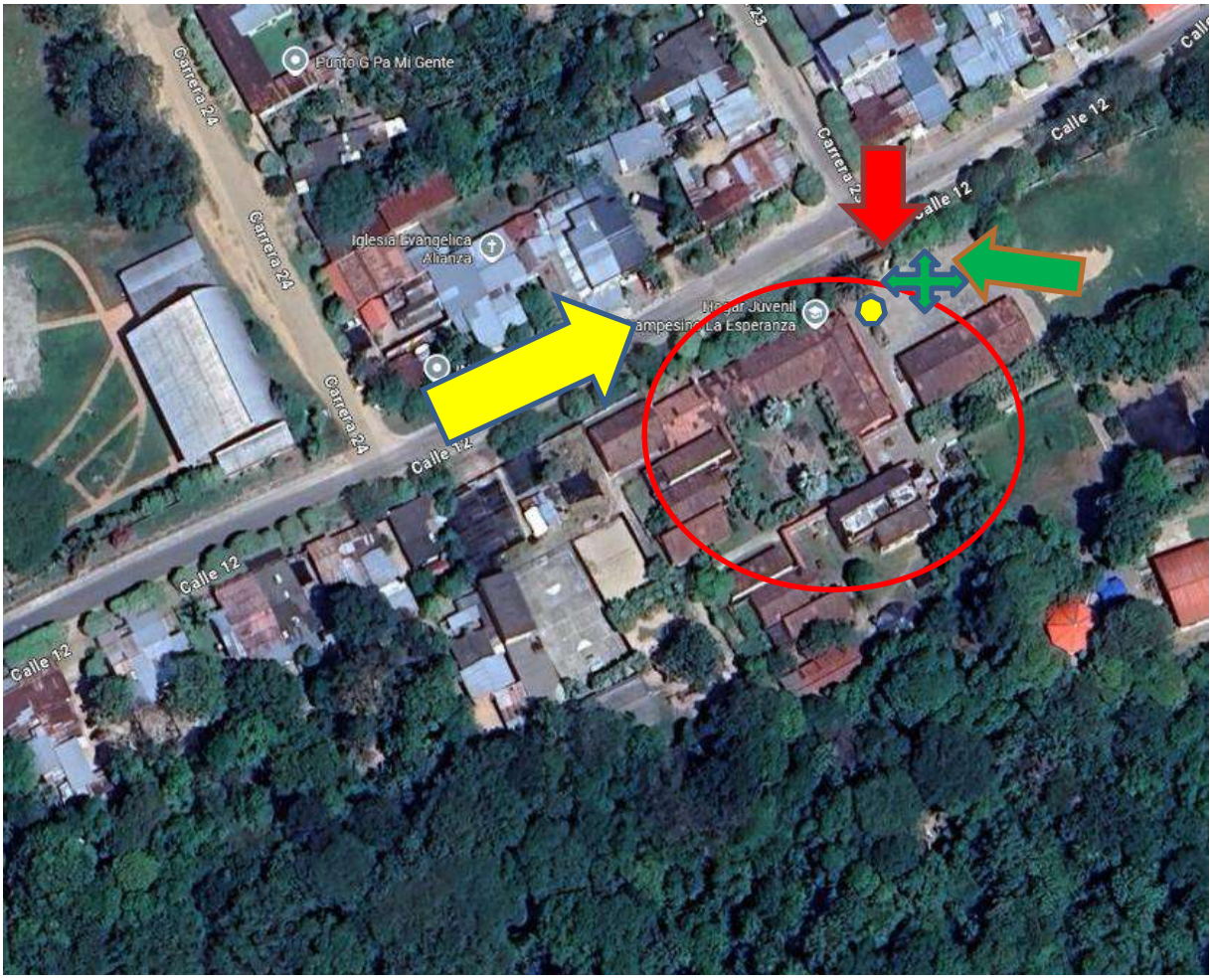
SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN

Logística: Se identificarán con camiseta negra que dice Logística.

La instalación cuenta con la señalización de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, puntos de encuentro y área de concentración.

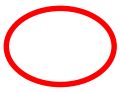
Igualmente se cuenta con un plano de evacuación el cual contiene la siguiente información:

Rutas de evacuación

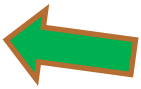




Vía de acceso



Lugar de ejecución del evento



Ruta de evacuación



Via principal de llegada



Punto de encuentro



Botiquín

El lugar del evento se encuentra debidamente señalizado



1. PLAN DE ACCIÓN

El Plan de respuesta contará con los siguientes Coordinadores, los cuáles a su vez tienen a cargo los Planes de Acción que se describen posteriormente. (Identificados debidamente con escarapela)

- Jefe de Emergencias: Persona designada por el Organizador como responsable del Desarrollo del Evento, su Plan General y de la Preparación y Respuesta a Emergencias, coordinando operativamente los diferentes grupos internos (En el Desarrollo Normal del Evento y en caso de Emergencia), y apoyando las acciones de las autoridades. Esta persona tiene contacto directo con el Productor y Empresario del evento para cualquier requerimiento.
- Coordinador del Grupo de Logística: Persona encargada de un grupo logístico para desarrollar las acciones de Manejo de Entradas, Salidas, Acomodación, Organizador
- Coordinador de Atención Medica y Primeros Auxilios: Persona designada dentro del Plan para coordinar la prestación de Primeros Auxilios Médicos en el sitio.
- Coordinador de Contraincendios: Persona que está a cargo del Cuerpo de emergencias, en el Evento para dar la respuesta externa para el control de incendios y siniestros asociados.

 Esta persona da las pautas para el funcionamiento de la Brigada de Contra Incendio a cargo del Empresario
- Coordinador de Evacuación: Persona designada dentro del Plan como responsable de la existencia y operación del Plan de Evacuación para casos de emergencia.
- Coordinador del Lugar: Persona encargada de la Administración y personal de cada Lugar para el desarrollo Normal del Evento y

- PLAN CONTRA INCENDIOS

- Componente del Plan de Contingencia que establece una Brigada de Contra Incendio a cargo del Empresario actuará en la respuesta interna para el control de incendios y emergencias asociadas.
- Este Plan opera en todas las Fases del Evento, la cuáles son: Montaje, Pre-ingreso, Ingreso, Presentación, Salida y Desmontaje o Reacondicionamiento.

Este Plan cuenta con la Participación de:

- Brigada de Contra Incendio a cargo del Empresario (Brigada Interna)
- Antes del Evento

- Verificar los recursos Asignados según CUADRO DE RECURSOS en las diferentes áreas o sectores del Evento.
- Inspección de riesgos y en la revisión de los equipos de protección.
- Revisión de los sistemas eléctricos.
- Revisión de los sectores para alimentación.
- Revisión de Niveles de Combustibilidad e Inflamabilidad de los Diferentes sectores del Evento, al igual que sus sistemas de Protección.
- Durante el Evento
- Verificar, Disponer y Ubicar el Personal, Recursos y Brigadas.
- Revisión de Niveles de Combustibilidad e Inflamabilidad de los Diferentes sectores del Evento, al igual que sus sistemas de Protección.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Se realizará plan de manejo de residuos sólidos y todo tipo de residuos que provengan del evento, a su vez se hará limpieza del lugar del evento antes, durante y después, para el buen desarrollo del mismo. La recolección de residuos, el equipo de logística.

NIVELES DE RESPUESTA

Nivel l: (Código VERDE) -Accidentes de Trabajo leves: Casos médicos que pueden ser tratados en forma ambulatoria. En estos casos se realizará notificación del incidente o accidente al personal médico contratado por la instalación, quien brindará los primeros auxilios básicos, con los recursos existentes en las instalaciones, con ayuda de los brigadistas.

Nivel ll: (Código AMARILLO) -Accidente de Trabajo potencialmente incapacitante Requiere traslado al hospital más cercano (acorde con el tipo de lesión que presenta el trabajador, Nivel ll) para lo cual se usará la ambulancia contratada por la instalación, en caso de que se requieran más unidades, se hará la solicitud respectiva.

Nivel III: (Código ROJO) -Accidente de Trabajo Grave incapacitante: Requiere traslado al hospital más cercano (acorde con el tipo de lesión que presenta el trabajador, Nivel III) para lo cual se usará la ambulancia contratada por la instalación, en caso de que se requieran más unidades, se hará la solicitud respectiva.



Nombre: DUBERNEY LUNA MOSQUERA
C.C. No. 1.116.792.273 de Arauca
R/L: CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS
NIT: 901.133.078-3
CORREO: ccinversionescolombia@hotmail.com



NOMBRE: JESSICA PAOLA MOGOLLON CARDENAS
CC: 1.116.772.745 DE ARAUCA
CARGO: PROFESIONAL SG-SST
CORREO ELECTRÓNICO: jessicamogollon2015@gmail.com

NEW COURSE
LOGISTICA & PROTOCOLO
Nit: 52467840-4

Señores
CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS

CERTIFICACION LOGISTICA

Respetados señores(as) con la presente me permito certificar la empresa NEW COURSE LOGISTICA & PROTOCOLO, NIT 52.467.840-4 la cual se encuentra funcionando en eventos y espectáculos de baja media y alta complejidad desde hace 7 años, en el cual podemos certificar que todos nuestros Operadores logísticos se encuentran capacitados para dichas actividades, y la cual se encuentra disponible para apoyar la ejecución del contrato N° CO1.PCCNTR. 7925684 DE 2025 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REFERENTES A LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA REGIONAL ARAUCA 2025"
Complementando nuestras funciones tenemos una alianza con FIRE BRIGADA – CONTROL DE INCENDIOS. NIT. 36.161.521-7, los cuales son nuestros proveedores de BRIGADISTAS CONTRA INCENDIO, certificados por bomberos de Arauca.

Contamos con el siguiente recurso para poder desarrollar el evento.

Recurso	*Cantidad*
CARGO	CANTIDAD O ENCARGADO
logística	Valentina Lenis Liliana Álvarez Johanna Álvarez Adriana Montoya
Encargado logística	Jesús Corona
Encargado contra incendios	Edward Montoya Gilberto Guevara Raúl Meneses Michael Martínez
Encargado primeros auxilios	Fabián Guevara (Brigadista) Jesús Perea Adriana Sánchez

Dirección: CALLE 31 A 68 A 29 SUR – ALQUERIA LA FRAGUA
Cel: 3108821122
E-mail: ddlecivil45@gmail.com

Señalización básica	5 juegos
Linternas con baterías de repuesto	1 para cada operador solicitado
Megáfono con baterías de repuesto	2 unidades
Herramienta	1 juegos de herramienta
Paletas pare y siga	*2 unidades para PMT*
Kit protección personal	1 para cada brigadista contra incendio

Agradezco la atención prestada, para cualquier verificación por favor comunicarse con:

Edward Montoya
GERENTE OPERATIVO
COORDINADOR GENERAL
3217036728 /3108221022